



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
I SESIÓN ORDINARIA
LUNES 18 DE ENERO DE 2016

El día lunes 18 de enero de 2016, siendo las 9:00 horas, el Consejo Universitario se reunió en el Salón Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad de Chile, presidido por el Sr. Rector Prof. Ennio Vivaldi V., con la asistencia de la Sra. Proreктора (S), Sra. Rosa Devés y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sra. Marcela Pizzi
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Roberto Neira
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Patricio Aceituno
Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	Sr. Juan Caldentey
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella
Cs. Sociales	Sr. Roberto Aceituno
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho	Sra. Maricruz Gómez De la Torre
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sr. Manuel Kukuljan
Odontología	Sr. Jorge Gamonal.

Asisten los Representantes de la Presidenta de la República, Sra. Cecilia Albala y Sr. Sergio Bitar.

Concorre en representación de ACAUCH, Sr. Héctor Díaz; de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro y se integra a las 11.24 hrs, su Presidenta la Sra. Myriam Barahona y el Secretario de Comunicaciones de la FECH, Sr. José Zapata.

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Flavio Salazar; la Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán; el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Sr. Juan Cortés; el Contralor Interno, Sr. Antonio Zapata; el Director del Hospital Clínico, Sr. Jorge Hasbún; la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Verónica Cornejo; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. Walter Sánchez; el Director de Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Hugo Frühling, la Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet y el Director de Finanzas y Administración Patrimonial, Sr. Carlos Castro.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Excusa su inasistencia la Decana la Facultad Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sra. Carmen Luz de la Maza y la Directora de Postgrado y Postítulo, Sra. Alicia Salomone.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Fernando Molina Lamilla

Tabla

- 1.- Aprobación del Acta de la XV Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, del 29 de diciembre de 2015.
- 2.- Cuenta.
- 3.- Informe Preliminar sobre el Proceso de Admisión 2016. Presentación de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 4.- Recontratación de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374 de 2009; de los Profesores:
 - a) Sra. María Inés Toral Ponce, de la Facultad de Ciencias.
 - b) Sra. María Isabel Flisfisch Fernández, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 - c) Sra. Olga Grau Duhart, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 - d) Sr. Manuel Jofré Berríos, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
 - e) Sr. Luis Riveros Cornejo, de la Facultad de Economía y Negocios.
 - f) Sr. Tomás Cooper Cortés, de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
 - g) Sr. Francisco Munizaga Villavicencio, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- 5.- Reajuste Remuneraciones año 2016.
- 6.- Proyecto Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles. Presentación de la Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade y de la Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba.
- 7.- Situación Facultad de Medicina. Presentación del Sr. Decano de la Facultad de Medicina.
- 8.- Varios.

El Sr. Rector toma la palabra y propone a los señores Consejeros comenzar la sesión.

1.- Aprobación del Acta de la XV Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, del 29 de diciembre de 2015.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros el Acta de la XV Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2015.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo intervenciones.

Se aprueba el Acta de la XV Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 29 de diciembre de 2015.

El Sr. Rector cierra el punto.





2.- Cuenta.

El Sr. Rector informa que en conjunto con la Universidad de Magallanes, se realizó la Escuela de temporada de la Universidad de Chile y ofrece la palabra a la Vicerrectora Faride Zerán para que se refiera a este punto.

La Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán, señala que la alianza fue un éxito pues contaron con aproximadamente seiscientas personas participando en los distintos talleres. Participaron académicos de las distintas facultades, constituyendo realmente una experiencia interesante donde se ha contribuido en la consolidación de la tan ansiada Red de Universidades Estatales.

El Sr. Rector señala que ha habido avances muy sustantivos con el Ministerio de Salud e indica que probablemente nunca antes había existido el grado de conciencia del rol que juega la Universidad de Chile. Agrega que Rectoría está trabajando en los problemas que afectan a la Facultad de Medicina, constituyéndose un "Comité de Crisis", respecto del cual dicho Órgano Superior Universitario se instituye como garante. También comenta que se ha conformado un Comité de Búsqueda de Gerente para el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, indicando que es bienvenida cualquier sugerencia al respecto.

El Sr. Rector informa sobre una toma en Casa Central, la cual pasó casi desapercibida a fines del mes de diciembre. Señala que se comunicaron de inmediato con el Ministerio del Interior y Carabineros, confirmando que no existía ningún movimiento estudiantil que respaldara dicho acto. Por tanto, en la noche se desalojaron a las personas, se identificaron a cinco de ellas y está en curso una querrela formal por cuanto hubo sustracción de especies.

El Sr. Rector manifiesta que han continuado con las visitas a las distintas Unidades Académicas, y en esta ocasión tuvieron la oportunidad de asistir a la Facultad de Odontología, lugar en que se celebró una reunión mediante un Consejo Ampliado, el cual consideró extraordinariamente gratificante.

El Sr. Rector comenta que asistió a una reunión en la ciudad de Arica, donde contaron con la participación de la Ministra de Educación y el Jefe de la División de Educación Superior. Señala que en dicha instancia se expresó una preocupación por cuanto a fines de diciembre, los rectores habían solicitado postergar la fecha original de envío del proyecto de reforma a la educación superior, pues les parecía que aún no existía un nivel de discusión suficiente como trabajo pre-legislativo.

En otro orden de ideas, el Sr. Rector expresa que este año será histórico, ya que después de 45 años vuelven a matricularse estudiantes de forma gratuita en una universidad pública como ésta. Señala que el prestigio de la Universidad de Chile es impresionante y los mejores estudiantes tienden a preferir a esta Institución y eso se da en todo el espectro social, excepto en niveles socioeconómicos muy altos.

El Sr. Rector manifiesta que fueron escenario y protagonistas de una visita de la Presidenta que organizó el Ministerio de Educación, que trajo a un grupo de estudiantes que ingresaron y obtuvieron gratuidad.

El Sr. Rector cierra el punto.





3.- Informe Preliminar sobre el Proceso de Admisión 2016. Presentación de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, para que exponga sobre el Proceso de Admisión 2016.

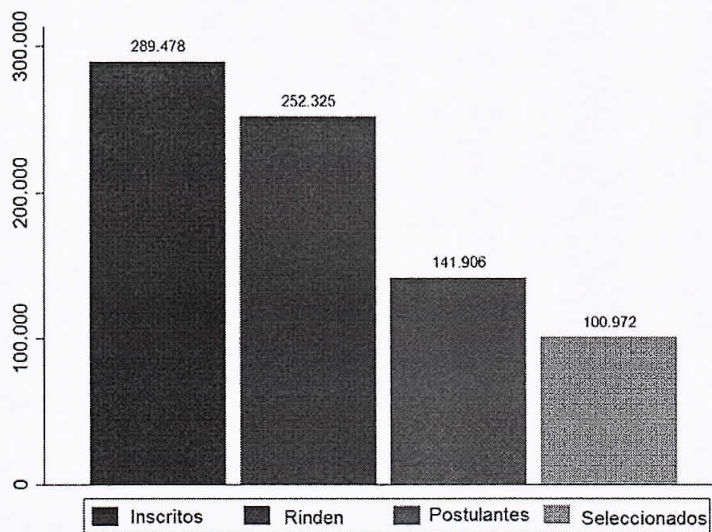
La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, señala que hay información relevante para mostrar y para reflexionar sobre lo que está sucediendo con la Universidad. Además informa que le acompaña el Profesor Carlos Rilling, Jefe del Área de Gestión Académica del Departamento, que tiene a su cargo el proceso de Admisión y Matricula.

Tabla de contenidos

- Contexto General del Proceso de Admisión 2016
- Proceso de Admisión y Semana del Postulante UCH 2016
- Resultados del Proceso de Admisión y Matrícula
- Desafíos y Proyecciones

Contexto General del Proceso de Admisión 2016

Postulantes Admisión 2016



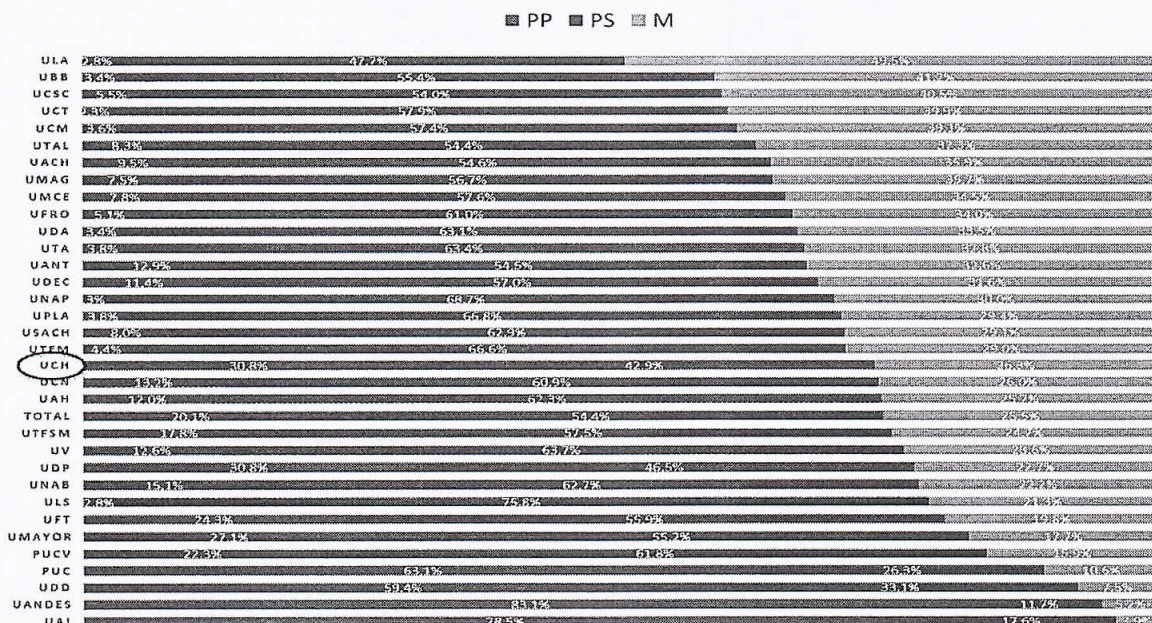


Proceso de Selección

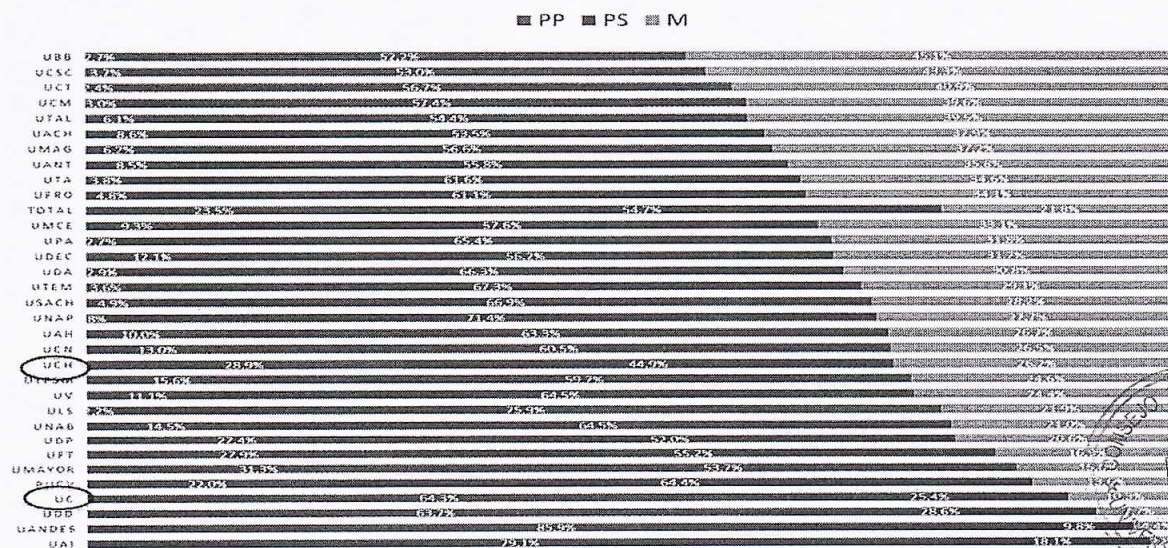
PROMOCION	INSCRITOS	RINDIERON (1)	POSTULAN (2)	SELECCIONADOS
AÑO	208.426	180.489	86.026	61.666
ANTERIOR	81.054	71.481	45.577	31.839
RECUPERA PTJE			10.303	7.467
TOTAL	289.480	252.330	141.906	100.972

RINDIERON (1) = RINDEN AMBAS PRUEBAS OBLIGATORIAS (LENG-MATE)
POSTULAN (2) = TIENEN AL MENOS UNA POSTULACIÓN ACTIVA (ASISTENTE DE POSTULACION)

SELECCIONADOS POR DEPENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE EGRESO / ADMISIÓN PSU 2016



SELECCIONADOS EN PRIMERA PREFERENCIA POR DEPENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO DE EGRESO / ADMISIÓN PSU 2016

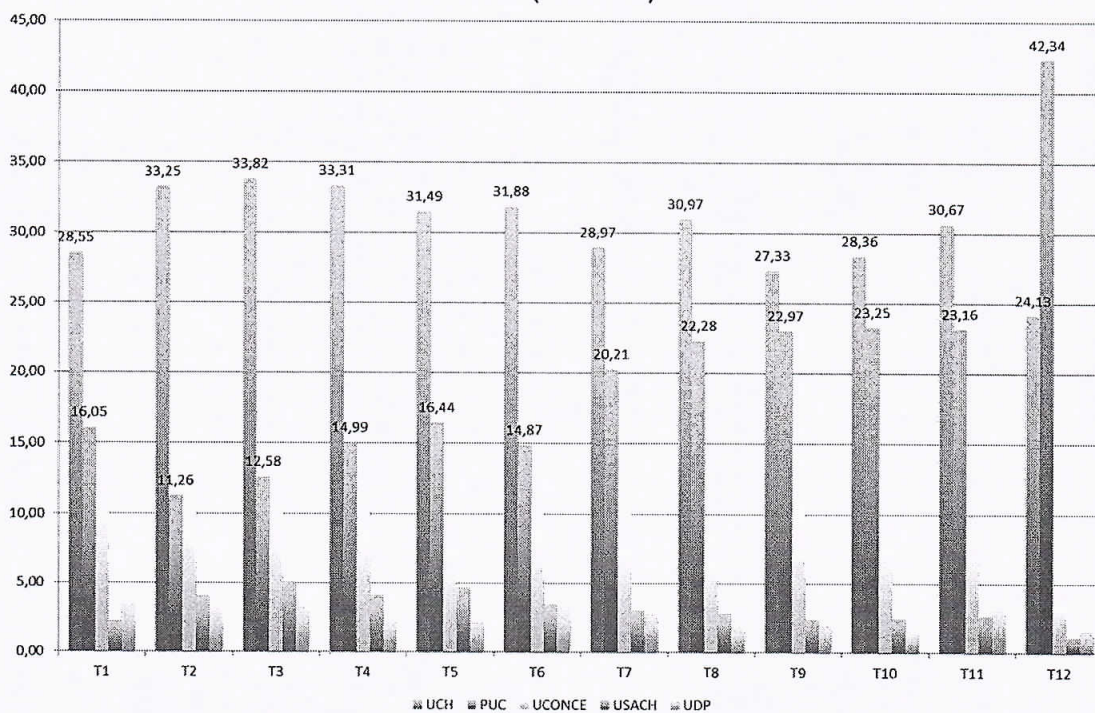




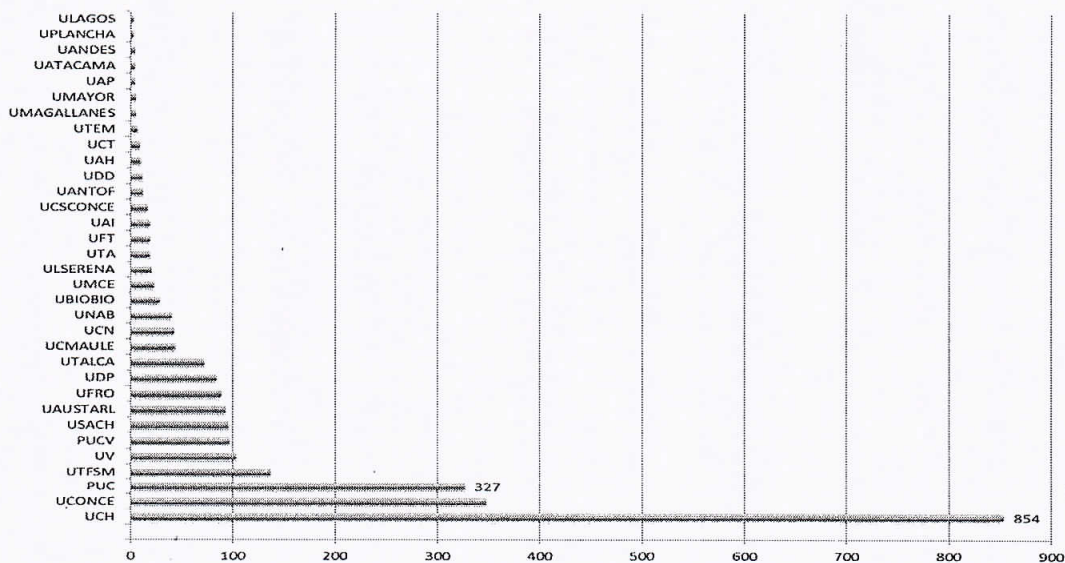
La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, toma la palabra e indica que el siguiente gráfico muestra las postulaciones validas en primera preferencia, es decir, el deseo de los estudiantes que tienen un promedio de PSU de 650.

Señala que el primer tramo representa ingresos inferiores a \$144.000 del grupo familiar completo y el tramo superior corresponde a montos superiores a \$1.500.000. El tramo con mayor cantidad de estudiantes es el tramo 12, y manifiesta que la Universidad de Chile es primera opción en todos ellos.

POSTULACIONES VÁLIDAS EN 1RA PREFERENCIA Y CON PTJE.
PROMEDIO (LEN/MAT) >= 650



PPOSTULACIONES VÁLIDAS EN 1RA PREFERENCIA Y CON PTJE.
PROMEDIO (LENG+MATE) >= 650, IFB < \$288000

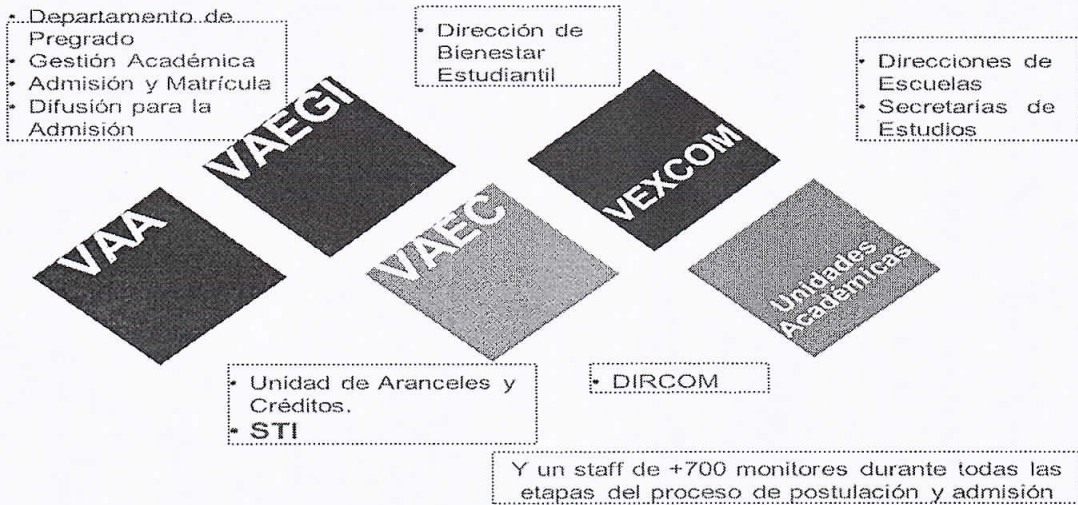




La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, continúa con la presentación.

Proceso de Admisión y Semana del Postulante UCH 2016

Proceso de Admisión 2016 UCH/Participantes



Como abordamos los desafíos

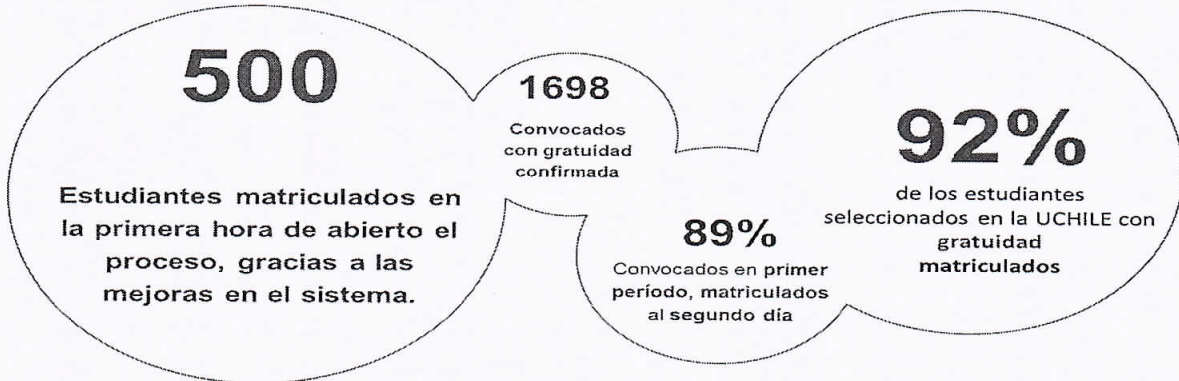
- Desarrollo de Herramientas
 - ✓ Matrícula de estudiantes con gratuidad totalmente en línea accesible desde cualquier lugar del mundo.
- Implementación
 - ✓ Matrícula de estudiantes con gratuidad totalmente en línea accesible desde cualquier lugar del mundo.
- Capacitación





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- ✓ Matrícula de estudiantes con gratuidad totalmente en línea accesible desde cualquier lugar del mundo.



Se matricularon dos convocados por la nueva vía de ingreso de soldados conscriptos directamente desde los regimientos donde estaban cumpliendo su servicio militar. (Carlos Cazorla, matriculado vía satélite desde Aysén)

Matriculamos al primer estudiante con gratuidad en el país en 35 años, estudiante ciego que ingresa a la Facultad de Derecho en línea desde su casa.

SEMANA DEL POSTULANTE 2016

Entre los días 27 y el 30 de Diciembre se desarrolló en la FEN la Semana del Postulante.



El lema de la Semana del Postulante fue "Ven a escribir la Historia del País"



Asisten 4584 postulantes
37% se matricularon en la UCHILE

La Directora de Pregrado ofrece la palabra al Profesor Carlos Rilling, Jefe Gestión Académica, para que exponga sobre los Resultados del Proceso de Admisión y Matrícula.

El Profesor Carlos Rilling expone que el año 2015 se enfrentaron al proceso de Admisión con 6262 vacantes y el año 2016 con 6402 vacantes, algunas ampliaciones estuvieron en la vía de soldados conscriptos y algunos ajustes menores en el cupo PSU.

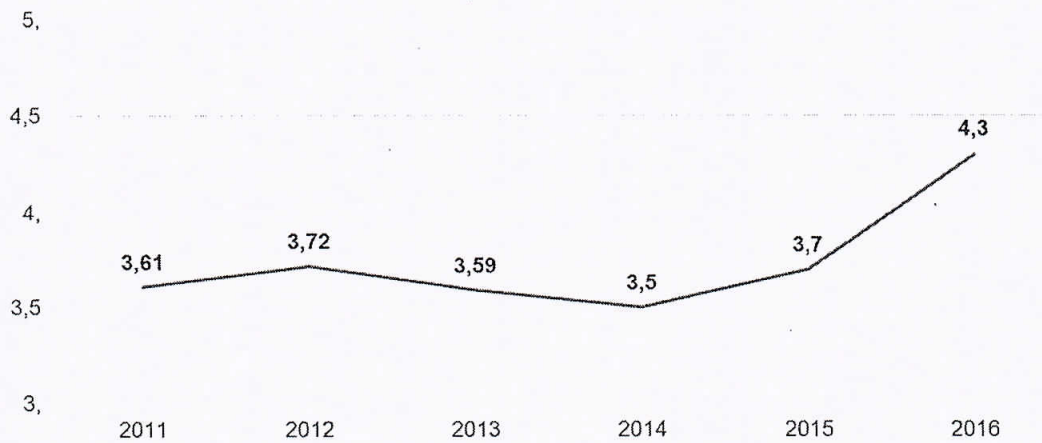




	Regular PSU	Sobrecupo	BEA	SIPEE	Ciclo básico	Extranjeros	Deportista	No Vidente	Convenio Étnico	Equidad de Género	EDT	Soldados Conscriptos	TOTAL
2015	4.877	772	358	451	94	193	175	5	24	40	45		6.262
2016	4.956	733	365	458	95	197	188	7	24	40	60	12	6402
	+79	-39	+7	+7	+1	+4	+13	+2	+2	0	+15	+12	+140

Aumentamos en 140 vacantes respecto del año anterior (2,23%) y tenemos más postulantes por Vacante que en los últimos 5 años.

Tasa de Postulantes Efectivos por Vacante
Vía de Admisión Regular PSU - Universidad de Chile



AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
POSTULANTES EFECTIVOS	16952	17099	16780	16806	18182	21072
VACANTES PSU	4699	4597	4670	4744	4877	4956
TASA POSTULANTES/VACANTE	3,61	3,72	3,59	3,54	3,73	4,25



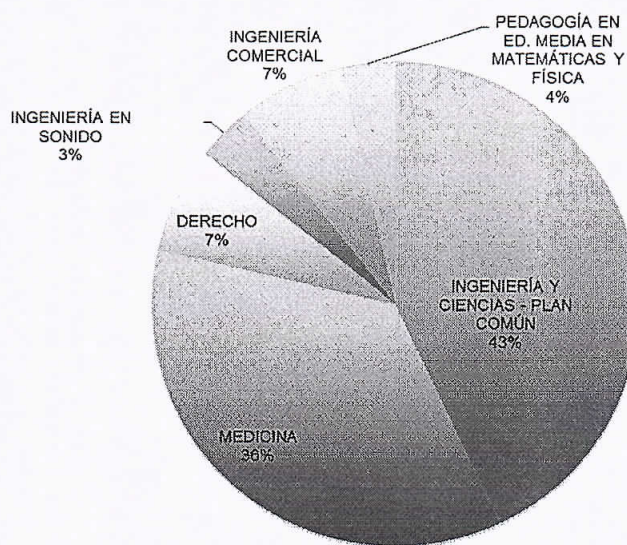


Top 10 y Bottom 10 de Postulantes por Vacante – Admisión Regular PSU

Carrera	Postulantes	Vacantes PSU	Postulantes / Vacante
Psicología	705	50	14,10
Medicina	2303	165	13,96
Enfermería	1045	87	12,01
Tecnología Médica	696	80	8,70
Obstetricia y Puericultura	709	82	8,65
Kinesiología	306	40	7,65
Nutrición y Dietética	328	45	7,29
Odontología	604	90	6,71
Terapia Ocupacional	274	42	6,52
Ing. en Biotecnología Molecular	213	35	6,09

Carrera	Postulantes	Vacantes PSU	Postulantes / Vacante
Teoría e Historia Del Arte	42	45	0,93
Pedagogía en Ed. Parvularia	26	25	1,04
Diseño Teatral	24	23	1,04
Actuación Teatral	25	23	1,09
Licenciatura en Química	35	27	1,30
Filosofía	112	80	1,40
Pedagogía en E. Media en Bio. y Qca.	50	35	1,43
Diseño	202	136	1,49
Química Ambiental	45	30	1,50
Pedagogía en Ed. Básica	57	30	1,90

100 mejores puntajes Promedio PSU



- 28 de los 100 mejores puntajes promedio Lenguaje – Matemáticas fueron seleccionados en la Universidad de Chile





Top 10 y Bottom 10 de Puntaje Ponderado del Último Seleccionado Admisión Regular PSU

Top 10	2016	Bottom 10	2015
MEDICINA	785,45	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	600,00
INGENIERÍA Y CIENCIAS - PLAN COMÚN	722,30	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	601,10
TECNOLOGÍA MÉDICA	714,90	DISEÑO TEATRAL	601,15
ODONTOLOGÍA	711,20	LICENCIATURA EN CIENCIAS, MENCIÓN QUÍMICA	601,40
PSICOLOGÍA	711,20	QUÍMICA AMBIENTAL	609,40
ENFERMERÍA	706,95	INGENIERÍA FORESTAL	611,30
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR	705,45	DISEÑO	611,45
INGENIERÍA COMERCIAL	705,30	FILOSOFÍA	612,10
DERECHO	702,30	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	615,35
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	698,60	PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	617,45

Top 10 y Bottom 10 de Variación del Puntaje Ponderado del Último Seleccionado Admisión Regular PSU

Top 10	2015	2016	Diferencia	Bottom 10	2015	2016	Diferencia
DISEÑO TEATRAL	614,55	601,15	-13,40	ACTUACIÓN TEATRAL*	611,22	643,88	+32,66
FONOAUDIOLOGÍA	671,75	659,85	-11,90	SONIDO	619,05	645,05	+26,00
DISEÑO	623,05	611,45	-11,60	LICENCIATURA EN CIENCIAS, MENCIÓN FÍSICA	659,4	683,50	+24,10
TRABAJO SOCIAL	651,4	640,40	-11,00	ANTROPOLOGÍA-ARQUEOLOGÍA	685,55	697,40	+11,85
LICENCIATURA EN CIENCIAS, MENCIÓN BIOLOGÍA	653,5	642,60	-10,90	LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	625,1	635,45	+10,35
QUÍMICA, LICENCIATURA EN	638,3	627,50	-10,80	PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICA Y FÍSICA	634,6	644,60	+10,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	668,1	659,30	-8,80	LICENCIATURA EN CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICA	632,5	642,30	+9,80
PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	626,1	617,45	-8,65	TECNOLOGÍA MÉDICA	706,85	714,90	+8,05
TEORIA DE LA MÚSICA	671,4	663,95	-7,45	INGENIERÍA AGRONÓMICA	611,85	617,95	+6,10
FILOSOFÍA	618,5	612,10	-6,40	INGENIERÍA EN ALIMENTOS	624,9	630,50	+5,60

* Puntaje Ponderado de Actuación Teatral incorpora prueba especial de Artes.





Carreras de Pedagogía e Ingeniería en Sonido

CARRERA	VACANTES PSU	POSTULANTES TOTALES PSU	SELECCIONADOS	SELECCIONADOS EN PRIMERA PREFERENCIA	PUNTAJE DEL ÚLTIMO SELECCIONADO
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA	25	26	26	17 65%	600,00
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	30	57	36	31 86%	615,35
LIC EN CS. NATURALES - PROFESOR DE ED. MEDIA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	35	50	39	27 69%	617,45
INGENIERÍA EN SONIDO	25	63	28	24 86%	645,05 +26 puntos respecto del 2015
LIC EN CS. EXACTAS - PROFESOR DE ED. MEDIA EN MATEM. Y FÍSICA	63	159	73	49 67%	644,6 + 10 puntos respecto del 2015

PROCESO DE MATRICULA

Situación al cierre de la primera convocatoria 13.01.2016 / 18 horas

Vía de Admisión	Matriculados	No Matriculados	Total general	% Matriculados / Convocados
PSU	5082	600	5683	89,42%
SIPEE	298	23	322	92,55%
BEA	229	32	261	87,74%
DEPORTISTA DESTACADO	75	11	86	87,21%
EQUIDAD DE GÉNERO	35	5	40	87,50%
EDT	21		21	100,00%
ISLA DE PASCUA	3		3	100,00%
Total general	5895	710	6607	89,22%

Situación Actual 16.01.2016 / 21 horas

Vía de Admisión	Cantidad de Matriculados
Selección Regular PSU	5269
Oficios de Verificación	15
Ingresos Especiales	44
Deportistas Destacados	77
Beca de Excelencia Académica	246
No Videntes	3
Convenios Étnicos	3
Programa de Equidad de Género	40
SIPEE	310
Ciclo Básico de Artes	64
Otros Ingresos	124
Total	6195





Situación Actual

- A la fecha, 6195 estudiantes se han matriculado en la Universidad (cifra 2015: 6109). Se han matriculado 310 estudiantes SIPEE (+9 respecto del año anterior)
- El cierre del Proceso de Matrícula de Estudiantes Nuevos se realizará el 20.01.2016, a las 12 horas.

La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, retoma la palabra y continúa con la presentación.

DESAFIO Y PROYECCIONES

Desafíos Proceso Admisión y Matrícula

- Caracterización de estudiantes nuevos
- Disponible a fines del mes de abril
- Potenciar la difusión para la admisión y la semana del postulante
- Consolidación de capacidades para apoyo a proceso enseñanza-aprendizaje

La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, finaliza la presentación.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, comenta que se trata de un gran informe e indica que tiene dos observaciones generales y un par de preguntas. Señala que en comparación con la Universidad Católica, dos tercios de sus alumnos provienen de escuelas municipales y particulares subvencionadas, pero en el caso de la Universidad Católica éstos corresponden a un tercio. En ese sentido, expresa que existe una diferencia cualitativa bien importante, pues cree que este es un rasgo de la Universidad de Chile que tiene que estar presente en la visión del futuro para transmitir al resto del país y a las esferas políticas.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, interviene expresando que esos porcentajes provienen sólo del 8% del total de los estudiantes de secundaria.

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, pregunta que si los jóvenes de menores ingresos que obtienen más de 650 puntos, ¿el grueso vendría a la Universidad de Chile?

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, responde que corresponde a personas que “quieren venir a la Universidad de Chile”, en las postulaciones, pero no necesariamente son los estudiantes admitidos.

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, indica que los jóvenes que logran pasar todas las barreras viniendo de los niveles más bajos de estímulo y nivel socioeconómico, se puede presumir que son los que tendrán más potencial. En ese sentido, si se miran bien los datos podrían concluir que la contribución al desarrollo del talento nacional es más fuerte cuando se toman a los muchachos provenientes del primer y segundo quintil con 650 puntos o más. Entonces, manifiesta que este tema no sólo tiene que ver con la equidad, sino que también con el talento del país captado.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Sergio Bitar además consulta si existe algún análisis que muestre la relación entre el PACE y la atracción de estos jóvenes a la Universidad de Chile, esto es, para apreciar el impacto que tiene aquel programa. Por último, señala que se debe trabajar en una estrategia de expansión de la matrícula de las Universidades Estatales, pues existe una tremenda demanda no satisfecha.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, señala que respecto del primer comentario sobre la diferencia entre la Universidad de Chile y la Universidad Católica, hay un dato importante que hay que tener presente: existe un esfuerzo que se viene realizando en los últimos años por tener no sólo estudiantes de colegios municipales emblemáticos, sino también de aquellos menos privilegiados. Al respecto informa que han pasado del 1% del segmento más vulnerable a tener índices del 6%, mediante mecanismos como los sistemas especiales, entre otros.

Respecto del programa PACE, señala que la admisión de este año es sólo con cinco universidades y el próximo año serán 29 universidades y eso es porque comenzaron cinco el año anterior y aún desconocen el resultado. En términos generales saben que no se llenaron todos los cupos, lo cual es comprensible si se tiene en consideración que el programa está destinado a jóvenes con altos índices de vulnerabilidad que no piensan en el Sistema Universitario en absoluto. Sin embargo, espera que luego de dos años esta realidad cambie. Indica que el año que viene les toca entrar en el referido programa, por lo que el Bachillerato jugará un rol fundamental, pues es posible que se encuentren con puntajes inferiores a los que han recibido hasta ahora, por tanto tendrán que repensar el bachillerato o al menos una parte de él, no como un lugar donde se viene a recibir una formación general solamente o a definir una vocación, sino que como una instancia preparatoria orientada ya a lo que el estudiante quiere ser. En relación al comentario de la demanda insatisfecha del crecimiento de la Universidad cede la palabra al Sr. Rector.

El Sr. Rector señala que respecto a los comentarios del Consejero, Sr. Sergio Bitar, hará algunas acotaciones adicionales. Cree que este año ha habido un esfuerzo por reposicionar, en primer lugar, la idea de Universidad de Chile y de Universidad Estatal, lo cual estima que en gran medida se ha logrado. Manifiesta que en el país existe una nueva percepción respecto a este tema, lo que debería verse reflejado también en este proceso de selección.

Comenta que un dato que surgió en esta sesión, fue el de la primera preferencia y considera que este asunto debe analizarse desde el punto de vista de la primera preferencia "real". Señala que hay razones para pensar que la Universidad de Chile ha ganado terreno incluso en los niveles de los privados.

Respecto al tema de la expansión de matrícula, considera que es evidente que tendrán que revisar aquello a nivel de discusión parlamentaria. Señala que otro aspecto que no puede dejar de mencionar, es un llamado a que se generen, enfrenten y analicen datos objetivos dentro de ese contexto, pues existe una fuerte percepción de los mejores estudiantes del Sistema Universitario referido a cuál es el lugar propicio para obtener una buena formación, lo que riñe con los paros y tomas que son más frecuentes en las Universidades Estatales.

Agrega que enérgicamente han criticado al Ministerio de Educación la carencia de un real apoyo a las ideas que hay detrás de la reforma, pues no se ha incluido en su totalidad la opinión de las comunidades, es decir, de académicos, rectores, Consejo de Rectores, estudiantes. Estima que este año deberían, desde partida, contar con una convocatoria abierta al conjunto de protagonistas.

El Contralor Interno, Sr. Antonio Zapata, señala que en lo que se ha visto en esta sesión, existe una noción que no por ser cuantificable es menos real, pues hay que considerar que 700 puntos de un egresado de la educación pública municipal, de una familia





de escasos recursos no son los mismos 700 puntos de alguien que proviene de una familia de altos recursos, bien posicionada y que ha tenido todas las oportunidades, en otras palabras *"el esfuerzo de quien ha corrido los 100 metros cuesta arriba no es equiparable al que ha corrido esos 100 metros cuesta abajo"*. Por tanto, la capacidad y la potencialidad de esos alumnos que provienen de sectores más vulnerables deben tenerse en cuenta.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, señala que precisamente fue eso lo que los llevó a desarrollar el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE). El SIPEE exige un total de 600 puntos o 650 puntos dependiendo de la carrera y cuando los estudiantes cumplen con ese umbral, se deja de lado el puntaje obtenido en la PSU, acto seguido, se jerarquiza de acuerdo a las oportunidades, vale decir, los estudiantes que entran primero son los que egresaron de establecimientos educacionales de más alta vulnerabilidad y que pertenecen a los quintiles de ingreso más bajo. Cabe señalar que esto no es un premio a la pobreza, sino que es un reconocimiento al talento y al mérito de otra forma.

El Decano de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, manifiesta que desea iniciar reproduciendo un comentario que le han hecho llegar desde su Facultad, en el sentido de que la evaluación del proceso de admisión de matrícula fue impecable y transmite las correspondientes felicitaciones por el trabajo realizado. Agrega que le gustaría saber cómo se distribuyen los estudiantes de regiones, pues no sabe si existe información respecto de las proporciones que se han observado respecto a la Región Metropolitana. Comenta que constituye una situación bastante habitual que las familias de provincias se pregunten dónde vivirá su hijo mientras estudia y en qué condiciones, lo cual afecta en la decisión.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, responde que en el caso del SIPEE han aumentado progresivamente con los años los estudiantes que vienen de regiones. Comenta que a nivel general existe el mal entendido de que la gratuidad es suficiente para estudiar y que por tanto, no es necesario mantener las becas por pequeñas que sean. Recuerda que estudiar implica gastos e inversión en hogares, lo cual es un problema que debe ser evaluado.

La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, indica que los datos que están viendo hoy los alegra, pero por otra parte expresa que están asumiendo una gran responsabilidad como Institución. En esta línea, comenta que como Dirección de Pregrado están esperando el momento propicio para presentar el proyecto de mejoramiento institucional, el cual tiene como base una serie de elementos que van a aportar para mejorar el conocimiento de estos estudiantes que están recibiendo.

Para implementar dicho soporte que darán a los estudiantes necesitan de la ayuda de los señores Decanos y distintos académicos de las Facultades. Señala que con el sistema de gratuidad también les preocupará el tema sobre la titulación oportuna, por tanto, nuevamente requerirán de un apoyo y trabajo conjunto para poder analizar este proceso e intervenir para mejorar sin bajar ni claudicar, la calidad y excelencia de la formación.

El Presidente de la ACAUCH, Sr. Héctor Díaz, señala que le preocupa notablemente el tema de los ingresos especiales a la Universidad. Indica que en una realidad muy local como lo es la Facultad de Medicina, han visto que los estudiantes SIPEE tienen serios problemas para adaptarse a la vida universitaria inicial, lo cual genera deserción en primer año de la carrera. Considera muy importante que la primera Universidad Pública mire hacia ese sector que ha estado tan desfavorecido, pues también el problema de la calidad de la Educación Media es un asunto que se arrastra por mucho tiempo. Por lo tanto, cree que es una obligación de la Universidad velar por estos estudiantes, no sólo permitiendo el ingreso sin el requisito de la PSU, sino que también dando un apoyo efectivo, el cual puede ser mayor que el que requiere un estudiante de ingreso ordinario.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Representante de la Presidenta de la República, Sra. Cecilia Albala, se refiere a un problema país, pues estima que es un hecho general que las tres pedagogías de la Universidad de Chile están dentro de los puntos de corte más bajos. Considera que este punto constituye un gran desafío en el cual se debe trabajar para mejorar.

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, se refiere al tema recién introducido e indica que al respecto la Universidad cuenta con puntajes muy altos, en los primeros lugares y que a nivel país están muy bien posicionados. Además comenta que cuentan con buenos estudiantes que quieren ser profesores y que no ingresaron a esta carrera porque no tenían más opciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes, señala que la Pedagogía en Educación Media y Química, en su segundo año de implementación, ha incrementado los puntajes de ingreso. Comenta que uno puntajes más altos de la Facultad de Ciencias precisamente ingresó a esta Pedagogía y fue de 805 puntos aproximadamente. Señala que el hecho de que corte, por ejemplo la Pedagogía en Biología y Química, en 617 puntos, no significa que la media no sea por el orden de los 660 puntos, lo que está muy bien. Entonces, a su juicio es ahí donde se tiene que hacer un análisis.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, comparte lo que expresaba la Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, pues si se comparan los puntajes de las pedagogías en otras universidades, sin duda el corte de la Universidad de Chile es superior al de muchas otras Instituciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Sr. Arturo Squella, señala que en relación a Química cuentan con más de una lista de espera y con puntajes superiores a otros períodos, lo que dentro del poco interés que hay en general por esta área demuestra que los resultados son bastante buenos este año en su Facultad.

El Secretario de Comunicaciones de la FECH, Sr. José Zapata, consulta respecto a un punto anteriormente señalado sobre la estrategia de aumento en las matrículas en el caso de las Universidades Estatales. Además, pregunta en qué momento se discutirá en mayor profundidad ese tema y si habrá un plan como Institución que involucre distintos componentes que han salido a la palestra. A lo anterior también agrega otros puntos, por ejemplo, la proyección sobre el Bachillerato, pues se mencionó la posibilidad de reformular los cupos PACE o los SIPEE. Agrega que como componente necesario de esa estrategia, debe contemplarse un plan de infraestructura ya que las condiciones de estudios no pueden ser descuidadas, en este sentido él aduce que el aumento de estudiantes en distintas carreras ha significado una hacinamiento en las aulas.

El Sr. Rector señala que éstos han sido temas de conversación entre la CONFECH y el Consorcio de Universidades Estatales, siendo claro que hay un plan de aumentar la matrícula a las Universidades Estatales como algo consustancial al desarrollo del país. Manifiesta que han enfatizado mucho la diferencia del significado de una Universidad Pública, sobre todo en regiones para con las universidades que básicamente están interesadas sólo en la entrega de títulos profesionales. Expresa su optimismo respecto a las conversaciones que han tenido en relación al tema y considera que será un año importante para redefinir el rol de las Instituciones de Educación Superior.

Respecto al punto de las pedagogías añade que hay dos componentes que son fundamentales para la promoción de estas carreras. Un punto es el concepto de carrera profesional, es decir, cómo ve el joven que ingresa a pedagogía lo que será su futuro laboral y ahí hay muchos modelos que se pueden copiar. Destaca el modelo del área de la salud, en particular Medicina pues por mucho tiempo se ha compatibilizado el afán del Estado de que se preste efectivamente un servicio al conjunto del país y al Sistema Público de Salud, con el interés de la persona en llegar a ser especialista. El otro punto dice relación con el Programa Transversal en Educación y están seguros que el año 2016 dicha instancia será





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

el punto de partida que les permitirá proyectarse como el gran referente en este ámbito en el país.

El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Sr. Juan Caldentey, manifiesta que en el contexto de la gratuidad se ha escuchado el grave problema de la eliminación de las becas de mantención para los estudiantes que están ingresando este año. Pregunta si esto ha sido conversado con la Ministra de Educación y si se reconsiderará la medida.

El Sr. Rector responde que respecto a ello se hizo solicitud precisa, en cuanto a que no podía suspenderse la beca de mantención y también las becas complementarias para estudiantes que estén o no en la gratuidad. Esos fueron dos puntos que con mucho énfasis se pusieron en el tapete y esperan una respuesta positiva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sr. Santiago Urcelay, consulta sobre la proporción en que la Universidad de Chile está mejorando respecto a todo el sistema de educación superior chileno, es decir, si existe realmente un impacto de la Universidades Estatales en la situación nacional.

En segundo lugar, el Sr. Urcelay se pregunta cómo atraer a los estudiantes de provincias, pues ellos presentan problemas de movilidad. Señala que es un tema que deben estudiar, pues es una responsabilidad institucional colaborar con el desarrollo de las aspiraciones de los estudiantes. Por último, propone al señor Sr. Rector contemplar un punto de tabla a futuro para que este Consejo pueda tratar en extenso estos asuntos y así ofrecer alguna proyección de la Universidad.

El Sr. Rector señala que son seis mil matriculados en la universidad de Chile de cien mil estudiantes matriculados en el país, es decir, cuentan con el 6%. En relación a la visualización que existe de la Universidad esta sigue siendo muy alta, tal y como lo han demostrado los indicadores presentados en este Consejo. Sin embargo, el Sr. Rector señala que ve algunos problemas: la influencia en los políticos que toman las decisiones en el país y la enorme cantidad de matrículas en universidades que no son de buen nivel y su defensa por los intereses creados. Por último señala que ellos quieren que las Universidad Estatales crezcan y se fortalezcan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, entiende que se va a presentar en algún momento un informe respecto a la caracterización de estudiantes y le parece que es muy importante integrar esa información en el análisis de estos resultados. Por ejemplo, estima que un dato relevante es la distribución que revela la heterogeneidad del alumnado y aquello puede integrarse al factor de calidad, determinando cómo promoverla.

El otro tema que deja planteado es la necesidad de registrar, en toda su complejidad, los requerimientos que se visualizan en las distintas Unidades Académicas, pues por ejemplo, desconoce si hay alguna información más fina respecto a cómo se distribuyen las personas que ingresan con determinados puntajes o con ciertas características en las distintas Facultades. Entonces plantea que esa diversidad sería interesante integrarla en un análisis más complejo.

La Directora de Pregrado, Sra. Leonor Armanet, responde al Decano de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno y le indica que lo que ha señalado se encuentra contemplado en la base del trabajo que están realizando desde Pregrado y que los datos hoy presentados son sólo una mirada superficial, pues en el mes de abril cuando ya cuenten con la encuesta de caracterización cruzarán esta información para enriquecer la toma de decisiones.

El Sr. Rector también se dirige al Decano Roberto Aceituno y le indica que el punto es mucho más amplio y están muy preocupados en este momento de reforzar una





capacidad de análisis, de acopio de datos orientados a toma de decisiones por parte de la Universidad.

El Sr. Rector agradece la presentación y el proceso exitoso que se ha llevado a cabo.

El Sr. Rector cierra el punto.

4.- Recontratación de Académicos de Excelencia de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374 de 2009; de los Profesores:

- a) Sra. María Inés Toral Ponce, de la Facultad de Ciencias.
- b) Sra. María Isabel Flisfisch Fernández, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- c) Sra. Olga Grau Duhart, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- d) Sr. Manuel Jofré Berríos, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- e) Sr. Luis Riveros Cornejo, de la Facultad de Economía y Negocios.
- f) Sr. Tomás Cooper Cortés, de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- g) Sr. Francisco Munizaga Villavicencio, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El Sr. Rector señala las solicitudes serán presentadas por el Decano de la Facultad respectiva y solicita al Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes, que se refiera a la Sra. María Inés Toral.

El Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes, manifiesta que la profesora María Inés Toral es una famosa profesora del área de la Química analítica de la Facultad de Ciencias con una gran actividad y productividad. Indica que esta docente publica mucho, colaborando también en la formación de recursos humanos tanto a nivel de postgrado como pregrado. Desde la perspectiva de la investigación participa en varios proyectos, llevando a su parecer una brillante labor.

El Sr. Rector indica que la carta del Presidente de la Comisión de Recontratación Académica, don Luis Orlandini sugiere que recontrate a la profesora María Inés Toral Ponce en la Facultad de Ciencias por 22 horas.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontratación Académica de la Profesora María Inés Toral Ponce.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontratación de la profesora María Inés Toral Ponce.

“ACUERDO N° 1

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora María Inés Toral Ponce, en la Facultad de Ciencias, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que a continuación se analizará la solicitud de la Sra. María Isabel Flisfisch Fernández, de la Facultad de Filosofía y Humanidades y ofrece la palabra a la Decana, Sra. María Eugenia Góngora.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, se refiere a la Profesora María Isabel Flisfisch Fernández, señalando que esta ha continuado con su trabajo de excelencia tanto en la docencia como en investigación específicamente en el campo de la filología latina. Agrega que esta académica ha estado desarrollando de manera intensa un proyecto de traducción y este año está en preparación un libro que espera publicar en la Editorial Herder de Barcelona. Por tanto, recomienda su recontractación.

El Sr. Rector manifiesta que se trata de una recontractación por 22 horas. Ofrece la palabra. No hubo observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontractación Académica de la Profesora María Isabel Flisfisch Fernández

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontractación de la profesora María Isabel Flisfisch Fernández.

“ACUERDO N° 2

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora María Isabel Flisfisch Fernández, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”.

El Sr. Rector indica que a continuación se tratará el caso de la Profesora Olga Grau Duhart, también con una recontractación de 22 horas. Ofrece la palabra a la Decana de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, señala que la profesora Grau ha contribuido en dos ámbitos, especialmente ella trabaja en el Departamento de Filosofía, pero también en el Centro de Estudios de Género de la Facultad. Comenta que es una de las personas activas en la Facultad en distintas instancias y colaboró recientemente en el homenaje al Profesor Humberto Giannini. Indica que también apoya su postulación.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo más observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontractación Académica de la Profesora Olga Grau Duhart.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontractación de la profesora Olga Grau Duhart.

“ACUERDO N° 3

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación de la Profesora Olga Grau Duhart, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Decana, Sra. María Eugenia Góngora, para comentar el caso de la recontractación del Profesor Sr. Manuel Jofré Berríos, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que también postula por 22 horas.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora señala que respecto al caso del profesor José Manuel Jofré que hace docencia, lamenta decir que tiene poca información respecto a lo que realiza en otros ámbitos, especialmente en Investigación. Por lo tanto, no podría decir mucho, salvo atenerse a lo que ha recomendado la Comisión.

El Sr. Rector procede a leer la resolución de la Comisión de Recontrataciones, firmada por don Luis Orlandini, que dice: *“El profesor Jofré, profesor visitante de Universidades en Canadá, Estados Unidos, México y Ecuador, postula nuevamente a la recontractación académica para el año 2016. Él ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para el presente año y ha hecho la realización del Seminario de Lectura Dirigida y Método de Investigación, llevó en el postgrado durante el primer semestre un Seminario de Tesis. A su vez, el profesor Jofré ha dirigido cuatro tesis doctorales y cinco de Magister. En cuanto a publicaciones, se ha dedicado a la preparación del libro “Canon y contra Canon” como también “101 años de Nicanor Parra”. En lo relativo a 2016, el Profesor Jofré continuará con los cursos de Pregrado ya mencionados y también con la Dirección de varias tesis de doctorado (cuatro) y de Magister (4). Respecto al rubro de investigación en lo que atañe a sus publicaciones, el profesor Jofré se encuentra en la etapa de finalización del libro “Modernidad y postmodernidad en Don Quijote de Cervantes”, como también se propone la publicación de artículos sobre Ignacio Domeyko viaje a la Araucanía en la Revista Atenea de la Universidad de Concepción. Esta nueva postulación es apoyada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora y el Director de Literatura, el Profesor Horst Nitschack”.*

La Decana de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, plantea que ha declarado el no conocimiento de sus actividades porque el profesor Jofré actualmente trabajaría en jornada incompatible en una Universidad Privada, fuera de Santiago. Señala que, sin embargo, el Departamento lo apoya y en lo personal también apoyaría lo que ha recomendado el Director de Departamento.

El Sr. Rector manifiesta que existe una carta de cuatro páginas por parte del Director del Departamento de Literatura, profesor Horst Nitschack, dando cuenta de lo hecho y por hacer de este profesor, sin embargo, si la Decana de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, considera que existe una incompatibilidad reglamentaria, habría que retirar esta solicitud y pedir que se reconsidere en la Comisión.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, expresa que efectivamente sería mejor pedir que se reconsiderara. En lo personal, comenta que se trata de un Profesor que siempre ha sido muy productivo pues siempre ha publicado muchísimo. Sin embargo, el tema es complejo, pues si bien cree que cumple con su docencia en la Facultad, estaría contratado con una jornada incompatible en otra Universidad fuera de Santiago. Finalmente agrega que espera proposiciones que no lo perjudiquen, y si el Director del Departamento lo apoya ella no puede desacreditarlo.

El Sr. Rector indica que lo complicado del asunto es que el profesor postula a 22 horas.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Vicerrectora de Asuntos Académicos, Sra. Rosa Devés, propone que dejen esta solicitud pendiente.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, plantea que se debiera dejar pendiente y estudiar la posibilidad de que el profesor postule a una jornada de doce horas, que es lo que efectivamente cumple en la Universidad de Chile.

El Sr. Rector indica que en vista de estos nuevos antecedentes, hay dos alternativas: la primera es que se proceda a votar por una jornada menor y la segunda es que se envíen los antecedentes a la Comisión para que se reconsidere la propuesta.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora prefiere la segunda opción, es decir, que se revisen sus antecedentes en vista que tiene jornada completa en otro lugar.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la situación del profesor Sr. Manuel Jofré Berríos, acordándose devolver los antecedentes a la Comisión presidida por el Sr. Orlandini para una reconsideración.

“ACUERDO N° 4

El Consejo Universitario acuerda no pronunciarse sobre la propuesta de recontractación académica del Profesor Manuel Jofré Berríos, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en vista de los nuevos antecedentes incorporados a esta sesión, los cuales indicarían que el académico estaría trabajando en una Universidad fuera de la Región Metropolitana con una jornada incompatible al periodo solicitado.

Conforme a lo anterior, este órgano superior conviene en dirigir una solicitud de reconsideración al Presidente de la Comisión de Recontractación Académica, Sr. Luis Orlandini, para evaluar la posibilidad de recontractar al profesor Jofré Berríos por una jornada de 12 horas semanales o inferior, en vez de las 22 horas sugeridas originalmente”.

El Sr. Rector indica que a continuación se tratará la solicitud del profesor Sr. Luis Riveros Cornejo, de la Facultad de Economía y Negocios y ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosin.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosin, plantea que están proponiendo renovar la contrata como profesor de excelencia al profesor Sr. Luis Riveros, conocidos por todos, ex – Rector de la Universidad y ex – Decano, asesor del Decanato en estos momentos. Indica que dicta varios cursos y está a cargo de la línea de historia económica en la Facultad de Economía y tiene varios proyectos de investigación muy interesantes, además de estar a cargo de un Postítulo de Economía y Finanzas para abogados. Por lo tanto, adscribe a una renovación por 22 horas.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontractación Académica del Profesor Sr. Luis Riveros Cornejo.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontractación del profesor Sr. Luis Riveros Cornejo.

“ACUERDO N° 5

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un





mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Luis Alfredo Riveros Cornejo, en la Facultad de Economía y Negocios, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”.

El Sr. Rector indica que a continuación corresponde votar la solicitud de recontractación del profesor Sr. Tomás Cooper Cortés, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, quien postula a doce horas. Ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Roberto Neira para que informe al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Roberto Neira, señala que están apoyando la postulación por 12 horas del Profesor Tomás Cooper. Indica que la actividad de este profesor sobrepasa el período solicitado y comenta que entre sus actividades destaca la docencia en ambos semestres e investigación, tiene un programa de mejoramiento genético del kiwi y tiene alumnos en tesis. Por lo tanto, apoya firmemente su postulación.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontratación Académica del Profesor Sr. Tomás Cooper Cortés.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontractación del profesor Sr. Tomás Cooper Cortés.

“ACUERDO N° 6

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Tomás Cooper Cortés, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”.

El Sr. Rector indica que a continuación se tratará el caso del profesor Sr. Francisco Munizaga Villavicencio, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por seis horas. Ofrece la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno expresa que no tiene ningún antecedente para cambiar su propuesta inicial.

El Sr. Rector ofrece la palabra. No hubo más observaciones.

El Sr. Rector somete a consideración de los Consejeros la Recontratación Académica del Profesor Francisco Munizaga Villavicencio.

Se acuerda por unanimidad de los Consejeros la recontractación del profesor Sr. Francisco Munizaga Villavicencio.





“ACUERDO N° 7

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Universitario Exento N°0032056, de 9 de diciembre de 2009, Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374; el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor Francisco Munizaga Villavicencio, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, por un total de 6 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2016”.

El Sr. Rector cierra el punto.

5.- Reajuste Remuneraciones año 2016.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur señala que básicamente esta presentación dice relación con complementar lo que se habría hecho ya en el mes de diciembre, cuando se estableció por ese mes otorgar el reajuste del Sector Público. En este caso, fue a través de un bono a la remuneración, pero que a partir de enero corresponde aprobar para todo el año (hasta noviembre).

Indica que es relevante separar el mes de diciembre con el resto del año, pues sólo en dicho mes se reciben recursos por parte del Estado.

a) Inflatores del Presupuesto año 2016 - U. de Chile

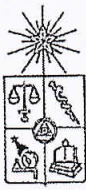
- AFD – AFI – AIN : Inflator del Presupuesto de la Nación = 3,8%
- Aporte Institucional a los organismos = 1,4%
- IPC año 2015: 4,4% (IPC diciembre 2015= 0,0%)
- Estimación IPC 2016: rango Banco Central 3,5% a 4,5%
- Reajuste aranceles pregrado año 2016, nuevos y antiguos: 4,1%
- Reajuste aranceles regulados año 2016: 4,1%
- **Reajuste de Remuneraciones Sector Público = 4,1%**

“En el caso de las universidades estatales, en el marco de la autonomía financiera, ellas podrán reajustar las remuneraciones de sus funcionarios, teniendo como referencia el reajuste a que se refiere el inciso primero de este artículo”. (Artículo 1°.- Otórgase a contar del 1 de diciembre de 2015, un reajuste de 4,1% a las remuneraciones).

REAJUSTE DE REMUNERACIONES U. DE CHILE	IRSP Reajuste Anual %	IPC AÑO %	DIF. ANUAL %
Reajuste para año 2003	3,0%	1,1%	1,9%
Reajuste para año 2004	2,7%	2,4%	0,3%
Reajuste para año 2005	3,5%	3,7%	-0,2%
Reajuste para año 2006	5,0%	2,6%	2,4%
Reajuste para año 2007	5,2%	7,8%	-2,6%
Reajuste para año 2008	6,9%	7,1%	-0,2%
Reajuste para año 2009	10,0%	-1,4%	11,4%
Reajuste para año 2010	4,5%	3,0%	1,5%
Reajuste para año 2011	4,2%	4,4%	-0,2%
Reajuste para año 2012	5,0%	1,5%	3,5%
Reajuste para año 2013	5,0%	3,0%	2,0%
Reajuste para año 2014	5,0%	4,6%	0,4%
Reajuste para año 2015	6,0%	4,4%	1,6%
Reajuste para año 2016	4,1%	4,0%	0,1%
VAR. ACUM. PERIODO	97,8%	62,4%	35,4%

año 2003 al 2016
* Estimado





(EN MILES DE PESOS)

Facultad u Organismo	COSTO ANUAL 2015 (*) M\$	ESTIMACION COSTO AUMENTO 4.1% M\$
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	4.136.886	169.612
Facultad de Artes	4.738.252	194.268
Facultad de Ciencias	4.877.965	199.997
Facultad de Ciencias Agronómicas	4.537.153	186.023
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	28.346.506	1.162.207
Facultad de Ciencias Forestales	1.330.780	54.562
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	4.210.253	172.620
Facultad de Ciencias Sociales	3.722.897	152.639
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	2.467.256	101.157
Facultad de Derecho	5.886.975	241.366
Facultad de Economía y Negocios	8.777.648	359.884
Facultad de Filosofía y Humanidades	4.111.529	168.573
Facultad de Medicina	24.426.980	1.001.506
Facultad de Odontología	4.801.270	196.852
Instituto de Asuntos Públicos	961.011	39.401
Instituto de Estudios Internacionales	526.771	21.598
Instituto de la Comunicación e Imagen	1.418.036	58.139
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	2.754.177	112.921
Programa Académico de Bachillerato	414.549	16.997
Hospital Clínico	32.561.786	1.335.033
Campus Juan Gómez Millas	145.380	5.961
Servicios Centrales	19.481.288	798.733
TOTAL GENERAL M\$	164.635.348	6.750.049

(*) Base Remuneraciones Noviembre 2015

(**) Excluida Productividad, AUCAI y Horas Extras.

A las 11:24 hrs, se incorpora al Consejo Universitario la Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Myriam Barahona y se retira el Sr. Abraham Pizarro.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

La Decana de la Facultad de Artes, Sra. Clara Luz Cárdenas, consulta que si aparte del costo político que una decisión de este tipo implica, es una obligación de todas las Facultades reajustar los sueldos.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, responde que no es obligación, porque cada Facultad e Instituto es autónomo respecto a la asignación universitaria complementaria. Entonces, independiente de lo que se haga a nivel central, cada unidad puede ajustar la asignación universitaria complementaria de cada uno de sus funcionarios. Señala que lo complicado es que la Universidad, por ser una sola entidad, no puede tomar decisiones que puedan ser percibidas como discriminatorias.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosín, manifiesta que hay varias Unidades con déficit y que son bastante voluminosos e importantes. El reajuste no va a hacer otra cosa que ahondar esos déficit, por lo que habría que preguntarse si las unidades con déficit se deben reajustar como a todas las demás, porque al final de cuentas aquel reajuste lo van a terminar pagando entre todos. Plantea, tal y como lo ha dicho en varias oportunidades que debiera haber una consideración para el desempeño de las personas. Señala que su pensamiento es minoritario, pero que lo hará presente, pues un reajuste absolutamente parejo para todos es injusto para quienes trabajan bien.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, manifiesta que hará un par de comentarios. El primero tiene que ver con lo expuesto por la Decana Cárdenas, en el escenario de lo incorrecto de la decisión de no tocar el reajuste, o al revés, hacerlo en las unidades que corresponde como exponía el Decano Agosín, en las unidades que tengan déficit no entregarlo o, como lo dijo el Vicerrector Manzur.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

En un segundo aspecto, expresa a los Consejeros que hasta cuándo soportan el maltrato del Estado, ya que sólo un mes lo paga éste y los otros once meses son de cargo de la Universidad que es un ente Estatal. Al respecto expresa que ya llevan mucho tiempo viviendo una desarmonía.

Por otro lado, manifiesta que no le calza en los números el reajuste de la Facultad de Odontología, porque se suma el 4,1% de sus alumnos de pregrado y lo multiplica por la diferencia del año pasado y este año, el reajuste que obtuvo no arroja \$196.000.000. Por tanto, tendrían que conseguir recursos propios para financiar ese reajuste. Opina que es un tema complejo e indica que este tema lo conversó la semana pasada con un integrante del Consejo de Facultad y con las autoridades que designa el Decano sobre el escenario político de no entregar el reajuste. Señala que tienen dos semanas para seguir con aquel debate y le gustaría saber si es viable llevar la discusión al Consejo de Facultad, en las respectivas Facultades e intentar sensibilizar y socializar, porque como ha dicho el Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Enrique Manzur, pueden eventualmente no dar el reajuste, pero es una situación complicada porque puede haber desigualdades y desavenencias.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, expresa que la pregunta respecto a la relación entre las remuneraciones y aranceles, es efectivamente como señala el Decano, para muchas de las Unidades las remuneraciones representan más que los aranceles, por lo tanto aun cuando éstos suban un 4,1% no compensan el aumento del total de las remuneraciones.

Plantea que el tema es complejo y sería bueno se discutiera en forma interna en las Unidades, como parte incluso del presupuesto. Al respecto explica que las Universidades Estatales, en general las Universidades del CRUCH solicitaron al Ministerio que decidiera el aumento de los aranceles, justamente para evitar la discusión individual y establecer más bien una política general; sin embargo el Ministerio no quiso y lo expresó en explícitamente que no se querían hacer cargo de esa discusión.

Manifiesta que en el caso de las unidades deficitarias, lo que se puede hacer es establecer requisitos al total de gastos que tengan, es decir, no es que se pueda subir o no la remuneración, pero en el total se le pide a la Universidad no se puede pasar, como lo que ya se ha conversado a propósito de la situación del Hospital Clínico.

La Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Myriam Barahona, explica que se acaba de incorporar a la sesión ya que estaba en un encuentro de funcionarios de todas las Universidades Estatales, donde justamente se estuvo analizando este tipo de situaciones con respecto a la Reforma de la Educación Superior.

Con respecto al reajuste universitario, menciona que con la discusión anterior queda reflejado bastante bien los mecanismos de autofinanciamiento que tienen las universidades y en específico la Universidad de Chile en sus unidades académicas, lo cual en algún momento sería bueno revisar.

Por otro lado, explica que ella forma parte de la mesa del sector público y en ningún momento, cuando negocian con el gobierno, solicitan que esto sea escalonado. Estima que el Estado les tiene que reconocer a ellos como trabajadores públicos, siendo éste el que pague el reajuste. Manifiesta que no sabe si es bueno que este año se deje tal decisión a los Consejos de Facultad, sobre todo por el escenario de reforma. Entiende que se trata de un esfuerzo grande, el cual dice relación con los recursos con que cuentan, pero los Rectores de las Universidades han manifestado que también están en esa posición y por trabajar en conjunto con los trabajadores no académicos y académicos, para que puedan recibir este reajuste.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrónomas, Sr. Roberto Neira, cree que la Universidad de Chile no debe seguir soportando el trato discriminatorio hacia sus





trabajadores como empleados públicos por parte del Estado. Piensa que se debiera enviar alguna señal respecto a que es un tema que no están dispuestos a seguir soportando en años futuros. Pregunta si es posible decir que la Universidad pagará este reajuste los primeros 6 meses de este año, para revisarlo nuevamente a mitad del otro con el objeto de ejercer una presión real hacia el Gobierno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, señala que tiene preguntas y comentarios. Indica que se habló del aumento de remuneraciones, pero con respecto al aumento de aranceles, entiende que el mayor gasto de las unidades son por remuneraciones y el mayor ingreso es por aranceles, por lo menos en algunas unidades como la de él específicamente. Respecto a lo anterior puntualmente pregunta: ¿El aumento de aranceles no lo cubre?

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, responde que no. Señala que se puede hacer un análisis caso a caso, por ejemplo la Facultad de Medicina tiene 24 mil millones por concepto de remuneraciones, por aranceles tiene 11 mil y tiene 10 mil de aporte institucional que sube al 1,4%. Hay otras facultades que tienen mayor proporción de aranceles dentro de las remuneraciones, pero no es una situación pareja. El caso extremo es el del Hospital Clínico el cual tiene sus propios aranceles.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, explica que esa pregunta la ha hecho porque es parte del análisis. Es decir, no puede discutir estos temas sino conoce la diferencia entre las unidades, y por tanto, se puede equivocar al tomar medidas locales o bien transversales. En segundo término señala que lo que se está discutiendo es respecto a si se aplica al 4,1%, pero en el fondo es si se mantienen las remuneraciones, no si se aumentan.

En tercer lugar, entiende que hay decisiones políticas que tomar respecto a las situaciones deficitarias, pero respecto a eso tiene dos opiniones:

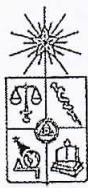
1. Los saldos negativos, como lo dijo hace un año atrás, hay que analizarlos en toda su complejidad, porque no todo déficit es equivalente a otro, las razones son distintas.
2. En cuanto a la proyección de la solución de esos estados deficitarios, hay que analizar los datos también con la variable "tiempo", porque a lo mejor lo que ocurre en un año no es ilustrativo de lo que ocurre durante diez años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, señala que desgraciadamente en la Universidad de Chile todo es más complejo de lo que uno se pueda imaginar. Manifiesta que al igual que el Decano Neira también a él se le ocurre salir en defensa de la Universidad de Chile, respecto a la inequidad presentada por del Estado, pero también deben reconocer que el crecimiento de las plantas la deciden ellos y esto no se lo consultan al Estado. En particular, comenta que existen áreas significativas en la Universidad que constituyen operaciones autofinanciadas en que el Estado no tendría injerencia como lo es el IDIEM.

Señala que el votaría a favor del 4,1%, pero se debe tener presente que ese porcentaje pone una presión a un sector importante de su Facultad.

El Sr. Rector manifiesta que se dará hacia adentro una señal muy fuerte, si no acuerda el 4,1%, lo que podría generar un conflicto enorme, además de ser contradictorio en el discurso sobre reposicionar el rol de las Universidades Estatales. De esta forma, recogiendo parcialmente el discurso del Decano Roberto Neira, su propuesta sería que aprobaran el aumento de reajuste, pero que iniciaran de inmediato una campaña pública de esclarecimiento de cuál es la situación de la Universidad de Chile en cuanto a su verdadero autofinanciamiento; hacer ver sobretodo en el contexto de dos grandes temas que hoy día convocan al país: 1. La responsabilidad del estado para con sus universidades





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

y 2. La gratuidad. Señala esto podría materializarse en una carta dirigida, por lo menos a la Presidencia de la República, al Ministro de Hacienda y Ministro de Educación.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, considera que tienen el costo muchas veces de ser estatales y no los beneficios eventuales de serlo. Por ejemplo, están sujetos a transparencia, de realizar compras públicas, supervisión de la Contraloría General de la República. De hecho, el resumen es que todo dinero que ingresa a la Universidades Estatales, es público por definición aun cuando provenga de privados y en el caso de las Universidades Privadas, todo dinero que ingresa aunque sea público, es privado.

Manifiesta que la propuesta es, al igual que en años anteriores, reajustar por el indicador IRSP tomando en consideración lo expuesto por el Decano Roberto Aceituno.

El Sr. Rector señala que existe consenso, luego de esta presentación, que existe un tema impostergable relacionado con la gratuidad y tiene que ver con las necesidades económicas reales de las Universidades Estatales.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta expuesta por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en relación a reajustar en un 4,1% los sueldos base y remuneraciones del personal de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector informa que por 17 votos a favor y una abstención, se aprueba la propuesta.

“ACUERDO N° 8

“El Consejo Universitario acuerda reajustar en un 4,1%, a contar del 1° de enero del 2016, las escalas de sueldos base y remuneraciones del personal de la Universidad de Chile, que no se hayan reajustado por efectos de la aplicación de la Ley N° 20.883, que otorga un reajuste de remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público”.

Se exceptúan de este reajuste las asignaciones por productividad y las horas extras. Asimismo, se excluyen aquellas remuneraciones con sueldo líquido legal permanente, base 44 horas semanales, según liquidación de remuneraciones de noviembre de 2015, igual o superior a seis millones de pesos mensuales.”

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, invita a los Consejeros a la reunión de la Comisión Económica para este viernes.

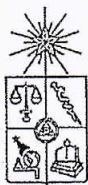
El Sr. Rector cierra el punto.

6.- Proyecto Construcción de Salas Cunas y Jardines Infantiles. Presentación de la Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade y de la Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

La Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, Sra. Faride Zerán, señala que Carmen Andrade, Directora de la Oficina de Igualdad de Género y la Sra. Pilar Barba, Directora del Servicio de Infraestructura, presentarán el Proyecto Salas Cunas que es ampliamente conocido por los Decanos y que a su vez muchos de ellos han firmado compromisos para su implementación en los respectivos Campus Universitarios. Esta





propuesta se enmarca en otra de corresponsabilidad que busca conciliar la responsabilidad familiar y el desempeño laboral o estudiantil.

La Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade, agradece al Sr. Rector por el espacio de conversación. Expone que este proyecto se enmarca en una propuesta de política que aborda un problema detectado en un diagnóstico que hicieron sobre la situación de equidad entre hombres y mujeres en la Universidad. En este diagnóstico se vio que entre las múltiples manifestaciones de desigualdad existe un problema serio para que las académicas y las estudiantes puedan conciliar el desarrollo profesional y estudiantil con sus responsabilidades familiares. Para tratar este tema explica que han estado trabajando en una Comisión Triestamental donde ha participado la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, representantes de la FECH, de una organización denominada MAPAU, la cual que agrupa a madres y padres universitarios, también con representantes de la FENAFUCH y de Académicas y Senadoras. De este trabajo se ha desarrollado una propuesta a la cual han denominado: "Corresponsabilidad para conciliar las responsabilidades familiares y el desempeño laboral o estudiantil".

Comenta que las concepciones culturales predominantes hasta hoy en día, consideran que el cuidado y la mujer es un binomio inseparable. Actualmente la familia se ha nuclearizado, existen más adultos mayores, han aumentado los hogares con jefatura femenina y también las mujeres masivamente se incorporaron al mundo del trabajo y de la educación. Sin embargo, lamentablemente no se ha producido un proceso de cambio que redistribuya las tareas domésticas y aún en espacios como la Universidad de Chile, constatándose que la tarea del cuidado y la crianza, sigue siendo una responsabilidad principalmente de las mujeres.

En el diagnóstico se toparon con lo siguiente (mediante el reporte de las académicas, los académicos y los estudiantes):

- En el mundo académico se reconoce que la alta demanda que implica esta labor, afecta en mayor medida a las mujeres académicas justamente por lo que mencionaba, porque en ellas recae las responsabilidades domésticas y de crianza.
- Las académicas madres afirman mayoritariamente que este rol ha limitado su desarrollo profesional, que sus carreras toman más tiempo que la de sus colegas, en especial su período de formación hasta el doctorado.
- También las diferencias de género se observan en los procesos para avanzar en las distintas jerarquías Universitarias, porque el modelo de desarrollo de carrera y de evaluación de calidad está construido a partir del ciclo vital y profesional masculino y no se considera que en el caso de las mujeres las épocas de mayor productividad coinciden con la maternidad y crianza. Además, las licencias inciden en la menor productividad académica, lo que a su vez va repercutiendo en el desarrollo de la carrera.
- En el caso de los funcionarios y funcionarias hay una coincidencia en el sentido de que en la Universidad se respetan ampliamente los derechos de protección de maternidad, pero también hay coincidencia en que se requerirían políticas de corresponsabilidad que excedan las normas legales.
- En el caso de los estudiantes, a su juicio, es donde la situación se torna más difícil pues allí no operan las normas de protección de la maternidad, que como saben, están restringidas al ámbito laboral. Tampoco cuentan con principios generales o con normas para que se pueda enfrentar el tema de la maternidad y el desarrollo de la carrera estudiantil y esto hace que por una parte se tengan que realizar enormes esfuerzos personales, en muchos casos se reduce la carga académica, se postergan los estudios, se retarda la finalización de la carrera y esto incide en la pérdida de las becas. Adicionalmente ocurren problemas con la política pública establecida, pues las salas cunas y jardines infantiles han estado focalizados a los sectores de menores ingresos.





- En el caso de las estudiantes de la universidad de Chile, ocurre que quedan en tierra de nadie, porque no califican dentro de los sectores más vulnerables para poder acceder a las Salas Cunas y Jardines del Estado, pero tampoco cuentan con recursos personales, económicos para poder financiar el alto costo de las salas cunas.

En consecuencia, le parece muy importante que la Universidad de Chile, en su propósito por desarrollar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pueda hacerse cargo de este problema y para eso es que están proponiendo una política que está en calidad de borrador, pero que les parece que puede abordar integralmente el problema de la conciliación entre el trabajo y la familia.

Comenta que esta política en síntesis tiene tres líneas de acción: La primera está destinada a proveer servicios de cuidado de educación inicial a los hijos e hijas de estudiantes, funcionarias y académicas a través de la instalación de Salas Cunas y Jardines públicos en los diversos campus universitarios. Para ello, se ha firmado un convenio de colaboración entre el Rector y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Esta política forma parte de una política más general del Gobierno que tiende a disminuir las brechas en la atención pre escolar y también en paralelo, a mejorar la calidad.

Destaca la colaboración de los Decanos y Decanas que han buscado terrenos y realizado una serie de gestiones administrativas conducentes a la posterior construcción. También agradece al equipo de infraestructura que ha estado abocado a esta tarea y a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, que se ha hecho cargo de la redacción de los comodatos.

En el tema de la construcción de jardines señala que ven una oportunidad adicional, ya que no sólo viene a resolver el problema concreto de la atención de los niños y niñas, sino que también permitiría que la Universidad pueda aportar en el desarrollo de un curriculum educativo e innovador. Señala que la Junta Nacional de Jardines Infantiles está muy interesada en que esta Institución pueda usar estos jardines como instancias experimentales y constituir un modelo para el resto de la educación inicial chilena.

Agrega que un pequeño problema a resolver es que en la actual ley laboral el cuidado de los niños hasta los dos años corre por cuenta del empleador y, en este caso, lo financia la Universidad. Las funcionarias de la Universidad de Chile, les han planteado que sería un contrasentido que teniendo Salas Cunas y Jardines en los Campus Universitarios, ellas no puedan hacer uso de éstos. Manifiesta que le hicieron este planteamiento a la JUNJI y a través de la JUNJI al Ministerio de Educación, pero expresa que al parecer las prioridades han sido otras. Comenta que acudieron a otra vía y se conectaron con algunos parlamentarios para que se presentara una moción en el Congreso, con el objetivo de extender, en el caso de las Funcionarias y también de las académicas, el beneficio que contempla la ley. Señala que esto ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en el Senado.

Líneas de Acción:

1. Construcción de Salas Cuna y Jardín.
2. Modificaciones a los reglamentos universitarios para definir normas y criterios que las distintas unidades académicas debieran aplicar en el marco de las políticas de corresponsabilidad orientada a dar facilidades, dar permiso, flexibilizar, una serie de propuestas concretas, la carrera de aquellas alumnas que son madres o que están embarazadas. Para esa propuesta, tomaron como referencia los códigos laborales adaptándolas a la realidad universitaria.





3. Apunta al mundo de las Académicas y consiste en un conjunto de propuestas de modificaciones al Reglamento General de la Carrera Académica Ordinaria y al Reglamento General de Calificación Académica.

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, señala que durante el año 2015 han trabajado en conjunto con el equipo de Equidad de Género y también con el Ministerio para lograr identificar los espacios o los terrenos en donde localizar la infraestructura y luego llevar adelante los anteproyectos. Explica que el desarrollo de los anteproyectos se los debe a la JUNJI, trabajo que es complementado con la elaboración del comodato por parte de la Universidad a través de la abogada Ángela Leyton. Agrega que si realizan un diagnóstico de la situación chilena respecto a los Jardines Infantiles y Salas Cunas, se obtienen los indicadores más bajos de toda América Latina.

A continuación, la Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba expone:

ANTECEDENTES ESTUDIO COMPARADO DE NORMATIVAS INTERNACIONALES.

(Entorno, localización, accesibilidad, recintos mínimos, edificio, dimensiones, habitabilidad)

Chile tiene el indicador más bajo de Latinoamérica y de la OCDE M2 /niño. 1,1 M2 párvulo / 2,5 M2 Lactante (O.G.U.C)



ESTANDARES DE CALIDAD

1. MAS ESPACIO PARA LOS NIÑOS

- >Sala de Expansión Sala cuna
- >Sala de Expansión Nivel medio
- >Aumenta superficie salas de actividades

Normativa Actual
1,1, m2/Párvulo
2,5 m2/lactante

Propuesto META
3,3, m2/Párvulo
4,1 m2/lactante

Promedio OCDE
2,9, m2/Párvulo
3,6 m2/lactante





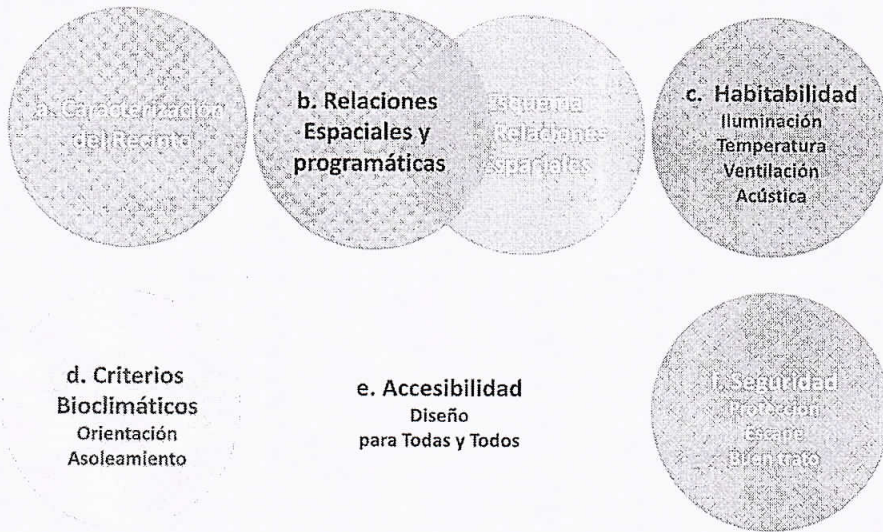
UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. NUEVOS RECINTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

3.

- >Sala Multiuso Docente
- >Sala Comunitaria
- >Huerto

CRITERIOS DE DISEÑO

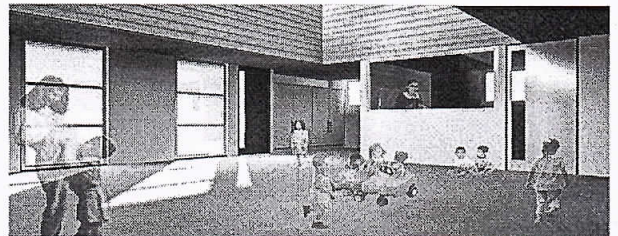
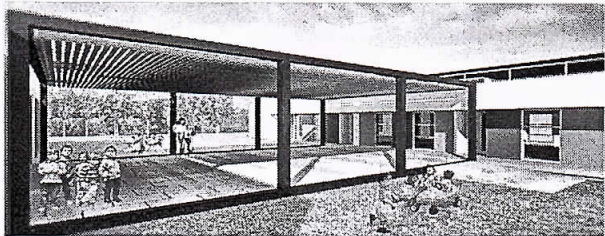
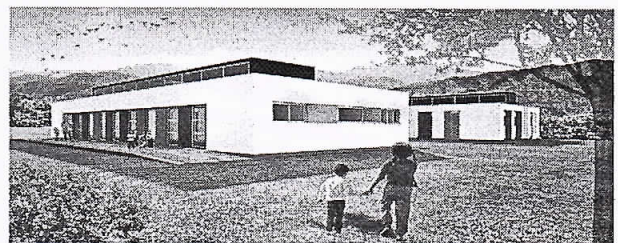
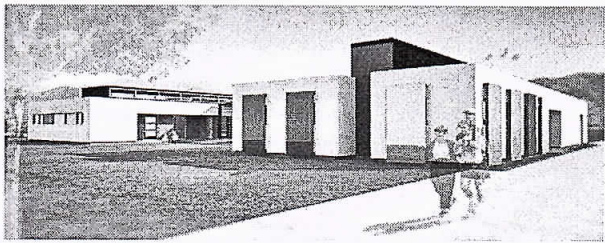


PRESENTACIÓN CRITERIOS DE DISEÑO

TIPOLOGIAS

1PISO

SUP.CONSTRUIDA 550 M2



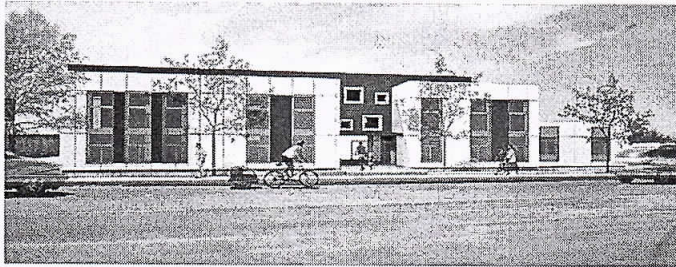
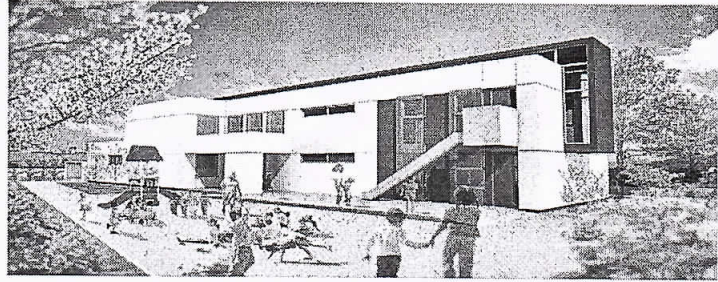


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

TIPOLOGIAS

1+1 2PISO

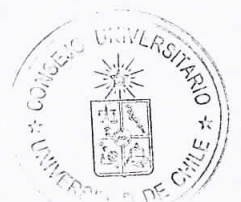
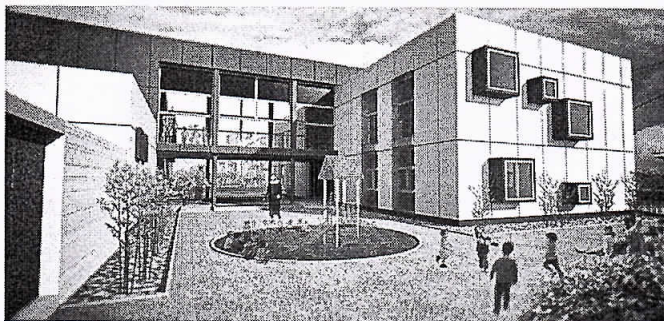
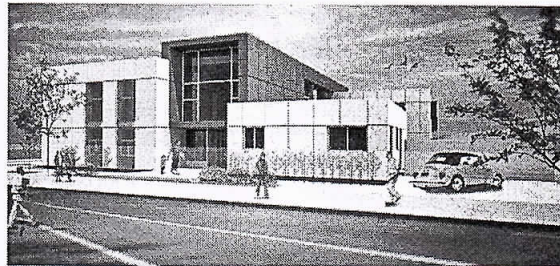
SUP.CONSTRUIDA 584 M2



TIPOLOGIAS

2+2 2PISO

SUP.CONSTRUIDA 810 M2





RESUMEN
SITUACIÓN ENERO 2016

CAMPUS	DIRECCION	Superficie de Terreno (m2)	Superficie Construida (m2)	Obras Exteriores (m2)	Pisos	Tipologia	Ppto Total (\$)	
							\$	UF/m2
NORTE	Santos Dumont 926-930	1290	1374,41	540,22	2	3+3	\$ 1.147.759.730	33,91
BEAUCHEF	Domeyko 2050	433,12	594,67	131,88	2	1+1	\$ 599.195.968	40,91
SUR	Santa Rosa 11315	2171	856,07	1314,93	1	2+2	\$ 711.891.565	33,77

$$1+1 = 20+24$$

$$2+2 = 40+48$$

$$3+3 = 60+72$$

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, plantea que esperan la aprobación del comodato que establece un período de 15 años con la posibilidad de renovación automática.

La Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade, aclara que cuando se habla de las tipologías de 3 + 3 y 1+1, la unidad corresponde a un módulo que en el caso de Sala Cuna es para 40 lactantes y en el caso de los párvulos es para 48. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas sería 1+1, en el Campus Sur habría dos módulos para lactantes; dos módulos para párvulo de 0 a 2 y de 2 a 4 (tramos etarios).

El Sr. Rector ofrece la palabra.

La Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sra. Marcela Pizzi, felicita la iniciativa, sobre todo respecto a la adecuación reglamentaria. En el caso de los Jardines Infantiles y Salas Cunas, pregunta que si para la construcción de estos jardines se llevó un registro de proveedores y quién está haciendo los anteproyectos mencionados, pues no le queda claro si sólo podrán participar en esta licitación externa a la Universidad o también habría la posibilidad de realizarlo internamente.

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, responde que tanto en los proyectos como en las obras el mandante es la JUNJI y no la Universidad de Chile. La JUNJI financia la construcción, luego financia la operación completa del establecimiento. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, es la JUNJI quien licita tanto los proyectos como las obras.

La Presidente de la FENAFUCH, Sra. Myriam Barahona, felicita la iniciativa porque además constituye un sueño en la Universidad. Agradece la perseverancia que han tenido en este trabajo. Sin embargo, dice tener algunas consultas con respecto al tema. Plantea que le preocupa que con respecto a la propuesta sobre equidad de género e igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que tienen hijos, existe un párrafo que establece líneas de acción que se dirigen principalmente a cubrir las necesidades de los y las estudiantes en este ámbito, entendiéndose que la mayor cantidad de niños provienen de este sector. Comenta que como asociación de funcionarios consultaron con las autoridades competentes sobre la posibilidad de utilizar estos jardines como cualquier otro ciudadano, lo que fue confirmado por la JUNJI, siempre que existan cupos, por tanto sería bueno conversar sobre las prioridades.

La Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade, aclara que el ingreso de los hijos de las funcionarias y de las Académicas, no tienen que ver con la





voluntad de la Universidad de Chile. Indica que están inmersos en un tema legal complejo. Manifiesta que respecto a los niños de dos a cuatro años los jardines son abiertos, es decir, pueden perfectamente ir hijos de académicas, académicos, funcionarios y funcionarias, sin embargo, el problema se advierte en el tramo de cero a dos años, porque hoy este tramo está cubierto por la legislación laboral y es un servicio que paga el empleador. Al respecto, cabe señalar que los jardines JUNJI son jardines gratuitos y no podría la Universidad de Chile pagar a la JUNJI para que atienda a los niños de cero a dos años. Comenta que esta problemática sólo se resuelve vía modificación a la ley laboral y por esa razón se envió una moción al Congreso con el objeto de que las funcionarias del Estado (incluyendo a las de la Universidad) puedan hacer uso también de dichas instalaciones.

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, agrega que hasta hoy el cuidado de los niños en la edad preescolar ha sido considerado un derecho de las madres trabajadoras. El cambio de paradigma que supone esto implica que la educación preescolar es un derecho del niño, independiente de que su mamá sea trabajadora, estudiante o funcionaria.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, agradece la presentación de la Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade y la Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba. Le parece que ese cambio aludido es algo que han vivido y que está presente también en el Campus Juan Gómez Millas, pues son cada vez más los estudiantes que son padres y que de alguna manera, por razones familiares, tienen que hacerse ellos cargo de sus hijos pequeños. Sin embargo, comenta que le preocupa que estén atrasados y consulta si hay alguna previsión de tiempo en la cual la JUNJI pueda construir sus jardines en su campus.

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, señala que es fundamental que se firme el contrato de comodato, pues ese sería el primer paso importante y bajo esa condición podrán iniciar la licitación de los primeros tres jardines. Respecto al Campus Juan Gómez Millas específicamente, señala que existen avances en un par de alternativas de localización y que se encuentran realizando evaluaciones técnicas con empresas sanitarias. Una vez que cuenten con la factibilidad, se volverán a acercar a las autoridades del Campus para que resuelvan cuál es la mejor alternativa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, reitera la pregunta la Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Sra. Marcela Pizzi, esto es, si la Facultad de Arquitectura y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pueden presentarse a las licitaciones que haga la JUNJI respecto a los jardines y salas cunas que se construyan.

La Directora de Servicios e Infraestructura, Sra. Pilar Barba, entiende que no habría impedimento para su presentación, pero hará las consultas e informará por escrito.

La Directora de la Oficina de Igualdad de Género, Sra. Carmen Andrade, indica que realizará una pequeña aclaración. Los jardines están abiertos para hijos de hombres y mujeres, sin embargo, la condición para acceder al beneficio es que tengan el cuidado personal.

El Sr. Rector agradece la presentación y destaca el trabajo, importancia y logros.

El Sr. Rector cierra el punto.

7.- Situación Facultad de Medicina. Presentación del Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

El Sr. Rector señala que el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, solicitó poder compartir con el resto del Consejo a través de una Presentación la situación que afecta a la Facultad de Medicina.





El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, agradece la oportunidad de poder hacer esta presentación y dado lo avanzado de la hora, valora a todos lo que se han quedado para escucharla.

Expresa que esta es la situación que tiene que ver con los aspectos presupuestarios y que ya fueron presentados a la Comisión Económica del Consejo Universitario, por lo que ahondará poco en ello y se referirá a aspectos generales o conceptuales que son más relevantes, los cuales representan problemas de la Facultad de Medicina y de muchos eventos que son transversales a la Universidad.

Señala que comenzará su presentación con una pincelada respecto a los elementos que componen la complejidad del tema:

- 46 departamentos, 3 institutos
- Actividad en 14 Hospitales Públicos, cerca de 60 Consultorios y otras instituciones.

En término de dotación de personal, la Facultad tiene al 31 de diciembre:

- 1630 nombramientos académicos (766 JCE) (excluye los nombramientos HCUCH).
- 950 funcionarios de colaboración.
- 4200 estudiantes de pregrado (8 carreras), 1400 estudiantes de programas de título de especialista (65 programas), 800 estudiantes de doctorado y magíster.

Señala que en la Facultad de Medicina conviven en el gran alero de salud mundos profesionales y académicos bastantes diferentes, que tienen referentes en el resto del país heterogéneos.

- Heterogeneidad en actividades, condiciones comparativas de desempeño; dispersión departamentos clínicos (medicina), departamentos profesionales derivados de escuelas, Instituto de Ciencias Biomédicas, Escuela de Salud Pública, otros (bioética, medicina legal, educación en ciencias de la salud).

	nombramientos (n)	JCE	promedio horas contratadas
Departamentos clínicos	882	276	13.8
ICBM	255	189	32.6
Departamentos profesionales	259	163	27.7
E Salud Pública	71	41	25.6





anormalidades ejemplos



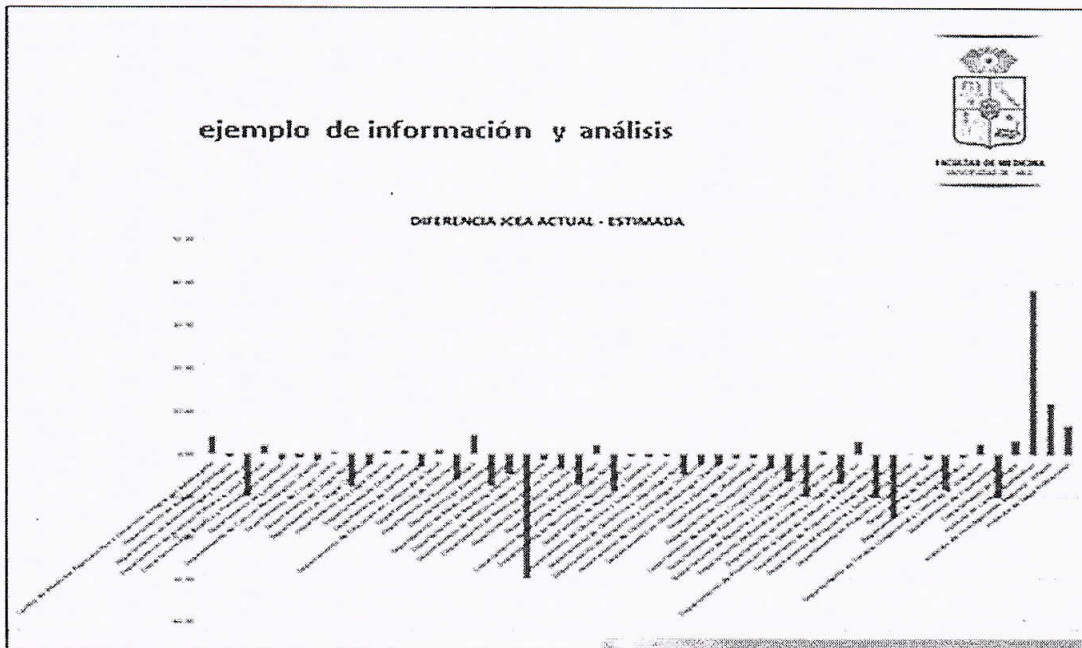
externas

autofinanciamiento
relaciones transaccionales con otros
componentes del estado (salud)

internas

ausencia de información y evaluación institucional
presupuestos "históricos" sin intencionalidad
institucional; > 85% en rrhh
presupuesto deficitario (no conocido)
relación con HCUCH

- Debilitamiento de las actividades fundamentales de la Facultad: capacidad de educación profesional en salud y desarrollo disciplinar que la sustenta.
- Amenaza a una capacidad única desarrollada en el país durante décadas.
- Inequidad.
- Evidencia:
 - Dificultad de atraer y mantener académicos (rotación, jornadas parciales), bajas expectativas de desarrollo (individual-carrera académica, institucional-reglamento de facultades), baja actividad de generación de conocimiento.
 - Amenaza a la viabilidad de la operación de la Facultad (déficit, deuda creciente); amenaza a la estabilidad financiera de la Universidad de Chile.
 - Propuesta de normalización aprobada en lo general por Consejo de Facultad (54 votos a favor, 1 en contra, 4 abstenciones) en mayo 2015.
 - Cada aspecto específico es sujeto de la discusión y aprobación por el Consejo de Facultad.





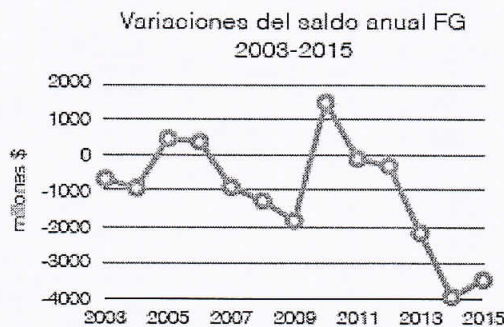
Aspectos Presupuestarios

La Facultad de Medicina ha acumulado una deuda creciente tanto interna como con el nivel central y su origen es multifactorial. La deuda actual con el nivel central es aproximadamente \$ 6.300 millones.

Ajuste de remuneraciones por IRSP vs crecimiento de ingresos por IPC; adquisición de compromisos sin respaldo presupuestario (innovación curricular); aumento de costos por condiciones generales del entorno; ITPUCH, gestión.

El déficit del fondo general fue enmascarado por la presentación de presupuestos balanceados con "ingresos propios" proyectados no logrados. El presupuesto presentado para el 2015 incluyó un déficit de \$ 2.800 millones (de un FG de aprox. \$ 30.000 millones)

El presupuesto no fue aprobado por el Senado Universitario y fue objeto de indicaciones específicas ("plan de ajuste"). Las condiciones reales actuales respecto del presupuesto de la Facultad de Medicina no permiten predecir aumentos significativos en los aportes estatales (pregrado, postgrado/formación de especialistas, aporte institucional).



En esas condiciones se planteó al Consejo de Facultad como escenarios posibles (no únicos):

- No pago de la deuda y mantener presupuesto deficitario (deuda proyectada de \$ 16.500 millones al 2018)
- Adquirir préstamo de acuerdo a propuesta (deuda proyectada de \$18.000 millones al 2018).
- Disminuir en magnitud variable el gasto (ej. hasta 15% disminución del total de remuneraciones -> presupuesto equilibrado en 2019)

Tras meses de análisis y esfuerzos para abordar la situación globalmente la dirección de la Facultad consideró: a) la disminución de hasta un 15% del ítem remuneraciones del Fondo General como la única alternativa responsable para enfrentar la situación de viabilidad y b) solicitar al Rector la reestructuración como la forma de abordar tanto las situaciones de fondo como este aspecto intercurrente.

Estas mociones fueron aprobadas por el Consejo de Facultad (sesión del 17 de diciembre: 45 y 46 votos a favor, 10 y 11 en contra, 5 y 3 abstenciones respectivamente). Se explicita en el voto la necesidad de formular un proyecto institucional que oriente el proceso de reestructuración

El Campus Norte de la Facultad de Medicina fue tomado entre el 10 y el 31 de diciembre en rechazo a estas decisiones. La toma ocasionó importantes alteraciones a la función de la Facultad e impuso condiciones incompatibles con la esencia de la Universidad





Se estableció un acuerdo con las dirigencias de la toma (AFUCH norte, ACAUCH, CES, SITRAUCH), el que comprende la constitución de una mesa de crisis que permita la mayor participación en los procesos que debe llevar a cabo la Facultad de Medicina, la reconsideración de la disminución de la reducción de la disminución del 15% del ítem remuneraciones con cargo al Fondo General, dependiente de las posibilidades del nivel central, y diferir el inicio del proceso de reestructuración hasta la definición del proyecto de desarrollo. El Sr. Rector accedió a actuar como garante del proceso.

Compartimos la defensa del concepto de que el Estado debe financiar la actividad de las Universidades Públicas y, en el ámbito de acción de la Facultad de Medicina, de la salud pública, actividad en la que nos complementamos tanto en la formación de profesionales, la formulación de políticas públicas y la generación de conocimiento pertinente a las necesidades del país. Además creemos que es responsabilidad del Estado la inversión en desarrollo científico y cultural, parte de nuestra misión como Facultad.

También sostenemos que la responsabilidad que le cabe a las instituciones respecto de cómo se usan los recursos públicos, tanto en lo que respecta a la calidad y pertinencia de la acción como en su eficiencia. En particular, la Facultad de Medicina debe realizar cambios profundos que permitan revitalizar y proyectar sus áreas fundamentales de desempeño, asegurar su viabilidad y generar condiciones equitativas de desarrollo para servir su misión.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, finaliza su exposición señalando que este ha sido el resumen e indica que quizás existen aspectos de muchísima más complejidad que puede compartir y agradece las preguntas al respecto.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, consulta si el acuerdo del Comité de Crisis, supone que la estimación debe llegar a un equilibrio el 2018, no se cumpliría sin reducción del gasto de un 15%.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan responde que efectivamente y, con los datos que tienen ahora, si ellos no disminuyen ese 15% de manera estable, en ausencia de un aporte adicional, el déficit presupuestario sería de 16 mil quinientos millones al 2018. Si es que se asumiera un crédito, en las condiciones que parecía factible un crédito bancario hasta el 11 de marzo dada las obligaciones que conlleva ese crédito el déficit presupuestario sería de 18 mil millones de pesos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, señala que su pregunta es si el acuerdo al que se llegó implica eso.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, señala que naturalmente es lo que tiene que implicar, pues no hay otra opción en ausencia de recursos.

El Representante de la ACAUCH, Sr. Héctor Díaz, precisa que a su juicio el conflicto se prolongó por un tiempo innecesario, debido a que fundamentalmente no existió la voluntad de diálogo. Señala que es cierto que la situación económica parece ser la que está gobernando la toma de decisiones, a pesar de la queja del Decano de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, en el sentido de ser acusado por querer "cuadrar caja". Insiste que ningún proceso de ajuste económico se debe realizar en ausencia de un proyecto de Desarrollo Institucional, donde se establezcan los fundamentos y definiciones de los cambios.

Manifiesta que el Decano, Sr. Manuel Kukuljan, mencionó al final de su presentación que todo lo que estaba presentado pasaba por un Proyecto de Desarrollo Institucional que esperan sea participativo, pues es otra de las condiciones que para ellos es importante.





El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, señala que quiere aclarar el cronograma del proceso. Cuando tuvieron el Consejo de Facultad del 17 de diciembre, se vieron en la necesidad de realizarlo en el auditorio de la Facultad de Odontología, porque la Facultad de Medicina estaba tomada sin ningún aviso. Una vez aprobada estas mociones por parte del Consejo de Facultad, la toma se endureció, y no hubo ninguna indicación formal sino hasta el martes 22 de diciembre, en la que los dirigentes de la toma (doce días después del inicio), les hicieron llegar un petitorio que respondieron afirmativamente con todos sus puntos el día 23 de diciembre.

Agrega que no existió otra comunicación al respecto hasta alrededor del día 29 de diciembre, donde se sostuvo una serie de negociaciones que llevaron a que se firmara el acuerdo y se terminara la toma el 31 de diciembre.

La Representante de la Presidenta de la República, Sra. Cecilia Albala, pregunta al Decano de Medicina sobre la evaluación de la productividad de las distintas Unidades de la Facultad, pues se aprecia que el ICBM (Instituto de Ciencias Biomédicas) con una máxima productividad y el Hospital Clínico con mínima. Por tanto quiere saber cómo se evaluó aquello ya que el quehacer básico del ICBM es precisamente la investigación y el quehacer de una persona que está en el campo clínico es atender pacientes la mayor parte de su jornada, lo cual evidentemente no puede medirse con los mismos parámetros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Patricio Aceituno, valora la presentación del Decano de Medicina y que obviamente lo que se presenta revela la existencia de un problema grave. Agradece que el Decano haya tomado una posición clara para abordar el asunto, porque su solución es compleja. Sin embargo, estima que no es el problema más grave que actualmente enfrenta la Universidad, hay otro problema más grave que es el que afecta al Hospital Clínico, donde no ha visto la misma posición, lo que es preocupante. Agrega que este tipo de situaciones generan problemas de convivencia interna, pero cree que el camino que se está planteando es el camino correcto y ojalá una actitud similar se utilice en otros casos.

El Decano de la Facultad de Economía y Negocios, Sr. Manuel Agosín, expresa su agradecimiento al Decano Kukuljan por la presentación pues le parece que es completa y convincente. Señala que como ya lo ha dicho el Decano Patricio Aceituno, este es un tema que hay que resolver y lamenta el hecho de que se esté discutiendo al final de la sesión, ya que amerita un profundo debate. Por último, reitera lo que dijo en una ocasión anterior "las tomas no son un método para resolver temas, problemas y conflictos entre ellos".

La Representante de la Presidenta de la República, Sra. Cecilia Albala pide disculpas y señala que entendió mal el gráfico por lo que retira el comentario anteriormente esbozado.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, saluda la presentación del Decano de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan y comentan que ya habían conocido con anterioridad la situación compleja de la Facultad de Medicina en la Comisión Mixta de Economía y también mediante presentación de la Comisión de Economía del Consejo Universitario. Señala que le gustaría conocer en detalle las causas de la crisis y espera que exista la oportunidad para ello.

Indica que existen temas complejos como la ocultación de información sobre el déficit que se presenta aumentando los ingresos propios o en la confusión en el presupuesto de la Facultad para terminar con números azules el año. Al respecto, señala que tampoco cuentan con un protocolo de entrega de información, medida que habría abierto la posibilidad de manejar esta situación desde un principio.

Expresa que existe una decisión del Consejo de Facultad de Medicina y desconoce si Rectoría va a apoyar la decisión sobre esta reestructuración.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Sr. Arturo Squella, felicita al Decano de Medicina por la valentía que ha demostrado en afrontar el problema, porque dejar las cosas como estaban y dejar pasar el tiempo habría sido una solución más fácil. Comenta que le extraña que, habiendo un apoyo tan mayoritario de la instancia más relevante del gobierno de su Facultad, se maneje este tema mediante una Comisión de Crisis, la cual no está consagrada dentro de los Estatutos.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Sra. María Eugenia Góngora, señala que lo que ha mostrado el Decano Kukuljan con todas sus dimensiones, ha afectado alguna vez también, en menor medida, a otras Unidades Académicas. Considera que una enseñanza de todo esto es que no deben dejar pasar el tiempo, por más difícil que sea tomar algunas decisiones políticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Roberto Aceituno, plantea que le queda bastante claro cuál es el problema, sin embargo, para él no está tan clara la solución. Señala que comparte con el Decano Kukuljan la idea de que es necesario valorizar las instancias colegiadas que rigen o definen las políticas universitarias. Manifiesta que quizás a las soluciones expuestas podrían agregarse otras que no parezcan tan extremas, por ejemplo, una que en vez de contemplar la reducción de un 15% de las remuneraciones señale la disminución de un 15% del gasto. Por otro lado, esa tercera solución podría ir acompañada de un detalle en cuanto a cuál es el proceso de reestructuración que se supone para evitar todo tipo de interpretaciones.

El Decano de medicina, Sr. Manuel Kukuljan responde que respecto de las causas por las que ha preguntado el Decano de Odontología, Sr. Jorge Gamonal, en realidad son bastante complejas y tienen que ver con los cambios globales del país, con los costos de oportunidad para distintos tipos de profesiones en distintos ámbitos, con el funcionamiento de los servicios públicos de salud, de cómo funcionan las ciencias básicas, entre otras.

Respondiendo al Decano Roberto Aceituno, la solución no es en absoluto simple y no la tienen en este momento. Lo que si les preocupa de sobremano, es el asunto puntual de la viabilidad del 15% y las otras medidas por poco elegantes que parezcan. A continuación explica dicha problemática con un ejemplo: Si a una parte importante de los científicos biomédicos que trabajan en la Facultad con una jornada de 44 horas, con dedicación exclusiva a la Universidad, les dejan de pagar un mes, la probabilidad de que ellos permanezcan allí es de uno, pues el mercado laboral de dichas funciones es muy restringido. En cambio, si un especialista como un nefrólogo, trabaja en esta Institución por una jornada de 11 horas y recibiendo como contraprestación una suma de 300 mil pesos, de una forma muy sacrificada y entendiéndolo que es para colaborar con la Universidad, la probabilidad de que luego de unos meses se vaya es alta. Por tanto, con ello quiere señalar que la enorme mayoría de los académicos fundamentalmente en el ámbito de salud y particularmente clínicos, trabajan en condiciones de límite y de una desestabilización en ese sentido.

Por último, contestando la pregunta sobre la institucionalidad, indica que entienden a esta Mesa de Crisis como una instancia política en la cual se permite el diálogo, particularmente con los gremios y la asociación estudiantil en el contexto de ese conflicto, maximizando posibilidades de participación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Sr. Santiago Urcelay, comenta que este asunto le recuerda el año 2011, cuando analizaban en ese momento una deuda del Hospital Clínico de 12 mil millones aproximadamente. Manifiesta que en aquella oportunidad dicho tema fue llevado al Senado Universitario, pues existió la posibilidad de solicitar un crédito, sin embargo se rechazó esta alternativa. Aduce que actualmente la deuda para el caso de la Facultad de Medicina bordea los 30 mil millones por lo cual deben plantearse alternativas como la reestructuración u otra, pero trabajar y conversar sobre ideas claras.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Señala que le ha llamado la atención que la Facultad de Medicina no cuente con un plan de desarrollo institucional como el resto de las Unidades Académicas. Por tanto, plantea iniciar rápidamente un trabajo en el sentido de desarrollar un plan de desarrollo y manifiesta que está dispuesto a apoyar en todo lo que sea necesario.

La Presidenta de la FENAFUCH, Sra. Myriam Barahona, rescata y valora el diálogo que pudo darse entre las partes respecto a este conflicto, estimando que si se sigue en esa línea podrán seguir adelante.

El Representante de la Presidenta de la República, Sr. Sergio Bitar, señala que el planteamiento del Decano ha sido muy relevante. Manifiesta que esto se puede extrapolar al escenario nacional, donde existe una presión por contar con más especialistas y todo lo que implica formar a un médico. A continuación sugiere que el tema expuesto por el Decano Kukuljan, amerita una sesión especial en este Consejo Universitario y reconoce que le gustaría saber un poco más sobre cómo abordar el problema.

Le han informado que el equipo que está estudiando el asunto está conformado sólo por gente de la Facultad de Medicina. Sin embargo, cree que esto debería ser expandido encargando dicha tarea a un equipo especializado, el cual en un plazo de meses, proponga a este Consejo una solución con una mirada más integral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Sr. Roberto Neira, también piensa que una sesión especial les ayudaría mucho. Aprovecha la intervención para hacer llegar al Decano de Medicina su completo apoyo y valora la decisión de enfrentar el problema.

El Director del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Jorge Hasbún, expresa que el Hospital ha sido aludido en innumerables ocasiones en esta sesión, por lo que volverá a responder que, en cuanto a su problema, se debe a la herencia de una carga gigantesca que no es responsabilidad de la actual administración, sino que de autoridades pasadas que tomaron malas decisiones y erróneas inversiones.

Señala que, a diferencia de la Facultad de Medicina, ellos tienen la ventaja de la productividad con la atención de pacientes y esa es su apuesta. Además comenta que también desarrollan docencia. Expone que las unidades, pese a todas las dificultades económicas, están motivadas y cada una se encuentra desempeñando el rol definido. De acuerdo a lo anteriormente mencionado, reitera que están realizando subproyectos asistenciales para la generación de fondos, adoptando el compromiso de revertir la situación de déficit al 31 de diciembre del año en curso, lo cual cuenta con el apoyo y ayuda de algunos especialistas de la Facultad de Economía y Negocios.

La Decana de la Facultad de Artes, Sra. Clara Luz Cárdenas, agradece la presentación del Decano de Medicina y pregunta, porque en su Facultad también ha experimentado una situación similar, si la creación de la Mesa de Crisis fue una fórmula aprobada por el Consejo de Facultad. También consulta cuál es la proyección que han hecho sobre la duración del trabajo en esta Mesa; que pasará en la Facultad de Medicina respecto al aporte del Nivel Central o si existirá otro tipo de aporte para mantener el desarrollo de la Facultad y, por último, si se autorizará algún tipo de reestructuración con las autoridades centrales de la Universidad.

El Decano de Medicina, Sr. Manuel Kukuljan, señala que comparte gran parte de las preguntas. Manifiesta que básicamente no tienen una fuente adicional de ingresos, por lo que el funcionamiento de la Facultad va a seguir dependiendo del crédito que, de manera decidida, les otorgue el Nivel Central. Entiende que este jueves asistirá el Sr. Rector y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Enrique Manzur, al Consejo de Facultad y dentro de poco tiempo tendrán que aprobar o rechazar el presupuesto general de la Facultad, el que deberá también pasar por el resto de las instancias Universitarias.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Respecto a la constitución de la Mesa de Crisis, señala que como Dirección de la Facultad dialogaron con los representantes de las organizaciones responsables de la toma, básicamente con AFUCH NORTE, representantes del Centro de Estudiantes de la Salud, Representantes de la Asociación de Académicos que reúne a una fracción de los académicos de la Facultad de Medicina y un Sindicato de Trabajadores a honorarios, y esto fue hecho como una mesa política que no reemplaza ni toma ninguna atribución del Consejo de Facultad.

El Sr. Rector manifiesta que hizo llegar al Decano de Medicina, antes del Consejo en cuestión, una carta que exponía la posición de la Rectoría en la cual se decía que existen fundadas razones para pensar que pueden establecer un trato distinto con el Ministerio de Salud, luego de una reunión personal con la Ministra de la cartera. Comenta que otro punto destacado en aquella misiva, decía relación con su interés en mantener la unidad de la Facultad como valor fundamental.

Señala que en estos momentos han llamado a un concurso para cambiar la gerencia del Hospital, además de otras medidas que se están tomando en el plano estrictamente presupuestario.

El Sr. Rector cierra el punto.

8.- Varios.

La Decana de la Facultad de Artes, Sra. Clara Luz Cárdenas, agradece a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, el apoyo prestado a la Facultad de Artes, toda vez que tuvieron que cerrar su sala de conciertos, permitiéndoles desarrollar gran parte de su temporada de extensión en el Salón de Honor de la Casa Central. Comenta que en dicha localidad se pudo realizar el XVI Festival Internacional de Música Contemporánea, el cual concluyó en el Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector levanta la sesión a las 14:10 hrs.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario





Anexo 1:

I. PROPUESTA DE POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD PARA CONCILIAR LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y EL DESEMPEÑO LABORAL O ESTUDIANTIL.

1.- Introducción

La Universidad de Chile desde su fundación ha estado comprometida con el desarrollo del país. En su constante labor de generación de conocimiento y de formación de personas, ha trabajado por la erradicación de las desigualdades sociales y de género que persisten en Chile y en la propia Universidad y que limitan el desarrollo inclusivo del país.

En este camino se han desarrollado importantes iniciativas entre las que destacan la Política de equidad e inclusión, la feminización de los títulos profesionales, el Programa de equidad de la Facultad de Ingeniería, la creación de los Centros de Estudios de Género, de la Comisión y de la Oficina de Igualdad de Género, entre otras.

Problematizar las relaciones de género en el contexto universitario implica, por una parte, develar los modos en que hombres y mujeres se posicionan en ellas, los lugares que ocupan en las jerarquías, las formas en que se distribuye el poder y la toma de decisiones, significa en síntesis mirar la construcción cultural de la Universidad. Por otra parte, implica modificar los rasgos culturales y las estructuras injustas y discriminatorias que se reflejan en la menor participación de mujeres en la academia, en su subrepresentación en los niveles de decisión y en las jerarquías superiores, en las brechas salariales por sexo, en las barreras para conciliar el desarrollo profesional o estudiantil con las responsabilidades familiares, por nombrar algunas expresiones.

Todos estos rasgos, derivados del sistema de género que organiza las relaciones sociales entre hombres y mujeres, se pretenden erradicar de la cultura institucional, para que de este modo la Universidad de Chile siga avanzando en la senda de la equidad.

Transformaciones de esta magnitud requieren de acciones sistemáticas y persistentes, de miradas críticas y de políticas universitarias transformadoras en el campo de la docencia, la investigación, la extensión, y también de la gestión interna. Desarrollar políticas de equidad para construir igualdad entre hombres y mujeres es uno de los mayores retos que hoy enfrenta la Universidad.

Uno de los temas prioritarios en este desafío se refiere a enfrentar las barreras que experimentan las mujeres-producto de sus roles tradicionales de género- para asumir las exigencias derivadas del desarrollo de sus carreras laborales o estudiantiles. En efecto, la división sexual del trabajo que caracteriza a la sociedad, se expresa también en la realidad de los actores universitarios, y si bien se avizoran cambios culturales, es un hecho que las responsabilidades familiares, la crianza y en general el cuidado de las personas, sigue siendo una tarea fundamentalmente femenina con la consiguiente recarga del tiempo de





trabajo de las mujeres.

2.- Antecedentes de la política de corresponsabilidad social en el cuidado

El cuidado de las personas (adultas mayores, discapacitadas, enfermas, niños y niñas), implica la gestión de bienes y servicios que les permiten *“alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio,... (el cuidado) puede ser desarrollado en la esfera doméstica, dentro de la propia familia, pero también incluye el que se ejerce en la esfera no doméstica, en que operan el Estado, las empresas, los organismos sin fines de lucro y las sociedades.”*¹

Si bien se trata de una labor que genera valor para la sociedad en su conjunto y para quienes se benefician directamente de ella, las concepciones culturales consideran que la reproducción social es una responsabilidad de las mujeres y no una necesidad de las sociedades. Por tanto, las tareas del cuidado adscritas a los roles de género, se desarrollan de manera gratuita y significan donación de tiempo y energía por parte de las mujeres.

En las últimas décadas las profundas transformaciones sociodemográficas ocurridas en el país han cuestionado el tipo tradicional de organización familiar. Por una parte, las familias se nuclearizan y diversifican sus estructuras, su tamaño medio disminuye, aumenta la presencia de adultos mayores, se incrementan los hogares con jefatura femenina. Por otra parte se produce una masiva incorporación de las mujeres a la educación y al trabajo remunerado,² en un contexto de cambios en los sistemas de organización del trabajo caracterizados por jornadas más intensas y extensas, horarios no habituales, sistemas de pago variables, entre otros.

Todo ello ha ido generando una crisis en los mecanismos tradicionales de conciliación entre trabajo y familia. *“Hoy las mujeres comparten con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, pero no se ha generado un proceso de cambio similar en la redistribución de la carga de tareas domésticas”*³.

Frente a esta situación las políticas públicas han quedado un tanto rezagadas en dar respuestas a las necesidades de las familias, dado que no se ha producido un aumento significativo en la provisión de servicios de cuidados ni se ha logrado reorganizar la vida social para asumir estas tareas.

Es por ello que la mayor participación laboral y educacional de las mujeres, si bien tiene un correlato positivo en su desarrollo personal y su autonomía económica, limita su tiempo de descanso y ocio, afecta su salud, deteriora su calidad de vida y está a la base

¹ Lupica C. “Recibir y brindar cuidados en condiciones de equidad: Desafíos de la protección social y las políticas de empleo en Argentina”. OIT 2014.

² La tasa de participación laboral femenina alcanza un 41.9% al año 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas 2015). La matrícula de mujeres en la educación superior alcanza un 52% el año 2014 (Mineduc, 2014).

³ “Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social”. PNUD, OIT, 2009





de las discriminaciones y desventajas que experimentan en el mercado de trabajo.

Como consecuencia de lo anterior actualmente la sociedad chilena se enfrenta a una "crisis del cuidado" caracterizada como *"un momento histórico en que se reorganiza simultáneamente el trabajo salarial-remunerado y el doméstico no-remunerado, mientras se mantiene rígida la división sexual del trabajo en los hogares y la segmentación de género en el mercado laboral"*.⁴

Para abordar el problema descrito en el ámbito universitario lo que se propone es desarrollar una política universitaria que permita la conciliación entre vida laboral, familiar y personal desde una perspectiva de corresponsabilidad social en las tareas de cuidado – entre hombres y mujeres, así como también entre instituciones del Estado, mercados y la sociedad-.

3.-Principios de la política

La política universitaria de conciliación trabajo-familia se basa en el principio de corresponsabilidad social en el cuidado de las personas. Esto implica reconocer el cuidado como un derecho universal de quienes requieren cuidado y de sus cuidadoras, velando porque la carga de cuidado sea una responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado, las familias y los hogares, y en todos ellos, entre hombres y mujeres. La Universidad de Chile, es tanto organismo del Estado, no es ajena a este principio.

Esta política es coherente con la vocación institucional de la Universidad, pionera a lo largo de su historia, de promover una sociedad y una cultura de solidaridad en la que no existan barreras ni discriminaciones sociales, de género, etnia, edad, religión ni cultura.

En materia específica de la desigualdad que afecta a las mayorías nacionales-las mujeres- y que se expresa también en el ámbito universitario, la Universidad reconoce que *"debemos abordar el por qué el sistema socio cultural de género sigue encasillando a las mujeres en determinados roles. Debemos dejar de relacionar ciertas profesiones con ciertos géneros o, peor aún, tener distintas expectativas respecto a la carrera que se realizará al interior de una profesión en función del género ...Esa tarea, esos cambios imprescindibles, son parte fundamental de las responsabilidades que hoy deben guiar a nuestra Universidad de Chile."*⁵

Esto plantea nuevos desafíos que la Universidad de Chile debe acoger en el cumplimiento de su misión y compromiso con el desarrollo de un país con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todas las materias.

⁴ Rico N. "Crisis del Cuidado y Políticas Públicas". CEPAL, 2009

⁵ Rector Ennio Vivaldi V. Saludo en el Día Internacional de la Mujer. Marzo, 2015





La política universitaria de corresponsabilidad social en el cuidado implica reconocer la función social de la maternidad desarrollando mecanismos que impidan que los costos de ésta sean asumidos exclusivamente por las mujeres, dificultando su desempeño laboral y el desarrollo de sus carreras.

Asimismo permite garantizar el derecho de hombres y mujeres a desempeñar su trabajo y desarrollar sus carreras profesionales o estudiantiles, sin tener que renunciar por ello a una vida familiar o asumir altos costos personales y laborales. Al mismo tiempo busca ampliar los grados de libertad, para que hombres y mujeres puedan elegir distintas formas de combinación entre vida laboral y familiar, contando para ello con los necesarios apoyos institucionales.

Asumimos que *“las relaciones de género constituyen el cimiento del resto de las relaciones sociales y es por ello que cualquier institución que se autodefina por sus funciones docentes, pedagógicas, reflexivas y de difusión a la ciudadanía de sus saberes, debe analizar los modos en que ella encarna o no las desigualdades⁶, para enfrentarlas y corregirlas, respondiendo de esta manera al crecimiento continuo de la institución.*

Por todo esto, el desarrollo de una política de corresponsabilidad en el cuidado permite plasmar los principios de equidad y de solidaridad social señalados en los estatutos universitarios.

4.- Objetivos de la política

- Superar las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres en nuestra universidad y en nuestro país.⁷
- Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en los distintos ámbitos del quehacer universitario.
- Desarrollar medidas y acciones de corresponsabilidad en el cuidado de niños(as) que favorezcan la conciliación entre la vida laboral, estudiantil y familiar.

5.- Marco Jurídico⁸

Los compromisos internacionales relativos a la igualdad de género adquirieron un carácter

⁶ “Del Biombo a la Cátedra: Igualdad de Oportunidades de Género en la Universidad de Chile”. Oficina de Igualdad de Oportunidades, U. Chile, 2013

⁷ Rector Ennio Vivaldi V. con motivo del Día Internacional de la Mujer. Marzo, 2015

⁸ Feres M. A. “Trabajo, Familia y Vida Personal. Informe Nacional” OIT 2009.





vinculante con la legislación nacional al adoptarse la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres (CEDAW), en 1979. Dicha Convención establece medidas para eliminar la discriminación en el empleo, incluye la noción de "responsabilidades familiares" e impulsa iniciativas que permitan a ambos padres combinar sus obligaciones familiares con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública.

Asimismo Chile suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño que instala el concepto de los niños y niñas como sujetos de derechos y en particular reconoce sus derechos de protección especial.

En la legislación nacional diversos instrumentos normativos regulan la relación entre vida laboral y familiar. Entre éstos destaca el Convenio 156 ratificado en 1981⁹ que establece la obligación para los Estados de adoptar políticas y medidas que:

- ✓ posibiliten a los trabajadores con responsabilidades familiares ejercer su empleo sin discriminaciones ni conflictos entre sus responsabilidades familiares y laborales.
- ✓ les permitan la libre elección de ocupación, su acceso a la formación profesional, su integración y permanencia en el empleo, y su reintegración después de un tiempo de ausencia motivada por dichas responsabilidades.
- ✓ definan que la responsabilidad familiar no debe constituirse per se, en una causa para terminar la relación de trabajo.

Normas sobre maternidad y responsabilidades parentales.¹⁰

La legislación sobre maternidad cubre a toda mujer gestante y madre acogida a algún sistema previsional y que se desempeña en *"los servicios de la administración pública, los servicios semifiscales, de administración autónoma, de las municipalidades y todos los servicios y establecimientos, cooperativas o empresas industriales, extractivas, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal de administración autónoma o independiente, municipal o particular o perteneciente a una corporación de derecho público o privado."*¹¹

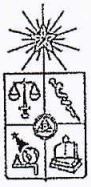
Los derechos de protección de la maternidad son irrenunciables y no pueden reemplazarse por ningún tipo de compensación de parte del empleador, existiendo

⁹ DS N° 1.907 del Ministerio de Relaciones Exteriores (DO 03. 03. 99)

¹⁰ Libro II, Título II: De la Protección a la Maternidad. Código del Trabajo

¹¹ Artículo 194 del Código del Trabajo.





disposiciones expresas que establecen que ningún empleador podrá condicionar la contratación, permanencia o renovación de un contrato a la existencia de embarazo.

Descansos, licencias: La trabajadora embarazada dispone de permisos y descansos: - prenatal, postnatal, parental, pre natal suplementario, prenatal prorrogado, descanso de plazo ampliado, cuando, a consecuencia del parto.

Permisos parentales: en casos de enfermedad grave del hijo/a menor de un año, de accidente grave o enfermedad terminal del hijo/a menor de 18 años, de cinco días al padre por nacimiento de un hijo, de siete días en caso de fallecimiento de un hijo o de su cónyuge.

Subsidios de maternidad: por período pre-natal; pre-natal suplementario; por período postnatal; postnatal suplementario, por enfermedad grave de un hijo(a) menor de un año; por 12 semanas en los casos que se tenga un menor de seis meses por tuición o cuidado personal, otorgado judicialmente.

Derecho de alimentación: Las trabajadoras tienen el derecho irrenunciable a disponer de a lo menos una hora diaria para alimentar a sus hijos(as) menores de dos años. Recientemente se extendió este derecho a los padres trabajadores a partir del sexto mes de los niños(as)

Fuero maternal: para evitar el despido discriminatorio y mantener el puesto de trabajo desde el inicio del embarazo hasta un año después de terminado el descanso postnatal o post natal ampliado .

Prohibición de ejecutar ciertos trabajos dañinos para la salud de la trabajadora embarazada.

Derecho a sala cuna: las empresas con veinte o más trabajadoras deben disponer de una sala cuna propia, construir o habilitar una sala cuna común para varios establecimientos de una misma área geográfica, o pagar directamente los gastos de sala cuna al establecimiento_ autorizado por JUNJI_ al que la trabajadora lleve a sus hijos menores de dos años.

6.- La situación en la Universidad de Chile

La Universidad de Chile en tanto organismo estatal aplica la normativa laboral señalada respecto de sus funcionarias(os) y académicas(os), sin embargo, este conjunto de normas no da cuenta a cabalidad de la complejidad de la realidad universitaria. En primer lugar por tratarse de legislación laboral quedan fuera de su campo de aplicación las(los) estudiantes con responsabilidades familiares; en segundo lugar, el acceso a las medidas está generalmente restringido a las personas de planta o contrata excluyendo a las





trabajadoras que tienen otras formas de contratación como son los contratos a honorarios. En tercer lugar, hay aspectos específicos del desempeño académico que precisamente por sus características particulares requieren de regulaciones especiales.

En la Universidad de Chile las tensiones trabajo/familia se expresan en los distintos estamentos, aunque hay algunas diferencias entre ellos.

Las(os) académicas(os)¹² reconocen que su labor es altamente demandante, significa cumplir simultáneamente funciones de docencia, extensión, administración e investigación. Adicionalmente, y para mantenerse actualizados, deben asistir a congresos y eventos nacionales e internacionales y publicar un número mínimo de artículos en revistas de corriente principal, exigencias que limitan la realización de otras actividades.

Si bien estas exigencias aplican tanto para académicos como para académicas, se coincide en que esta alta demanda de tiempo perjudica en una proporción sustancialmente mayor a las académicas, debido a que mayoritariamente en ellas recaen las responsabilidades domésticas y de crianza.

Las académicas madres afirman que este rol ha limitado su desarrollo profesional: sus carreras han tomado bastante más tiempo que las de sus colegas, en especial su período de formación hasta el Doctorado, lo que se ha traducido en períodos sumamente agotadores a causa de una sobrecarga de funciones, en algunos casos han debido rechazar oportunidades de formación en el extranjero por razones de índole familiar, fenómeno que en general no ocurre en el caso de los varones.

Las diferencias de género se observan también en los procesos para avanzar en las distintas jerarquías universitarias. Las licencias por maternidad inciden en la menor cantidad de horas anuales de trabajo de las académicas. Asimismo, entre los elementos que se valoran para la promoción académica se cuentan la participación en proyectos de investigación -ámbito en el que se observa una menor presencia de mujeres- y las pasantías de investigación y postdoctorados, que contribuyen a la internacionalización de la carrera - requisito fundamental para llegar a ser profesor/a titular-, lo que reditúa en invitaciones como profesor visitante a otras universidades y en integración a redes y circuitos de investigación.

Las pautas, criterios, requisitos y procedimientos de las distintas instancias de evaluación y calificación se aplican por igual a hombres y mujeres haciendo caso omiso de las diferencias de género. No obstante, el modelo de desarrollo de carrera y de evaluación de productividad que se ha impuesto en la Universidad de Chile, está construido a partir del ciclo vital y profesional masculino, sin considerar que, en el caso de las mujeres, la época de mayor productividad coincide con la maternidad y la crianza.

¹² Id. "Del Biombo a la Cátedra: Igualdad de Oportunidades de Género en Universidad de Chile"





Los hombres consolidan antes su carrera porque están más orientados socialmente a ello, las mujeres por el contrario, deben privilegiar el tener familia o la productividad académica. En la medida que la maternidad y las responsabilidades de crianza no se consideran en la medición del desempeño académico ni existe un sistema diferenciado de evaluación para equiparar las condiciones de hombres y mujeres, este proceso se torna inequitativo en desmedro de las académicas.¹³

Los(as) funcionarios(as) por su parte coinciden en que en la Universidad existe estricto apego a las normas legales de protección a la maternidad y que faltan políticas y mecanismos institucionales que excedan estas normas para facilitar la conciliación familia-trabajo. Ante la ausencia de estos mecanismos las unidades académicas desarrollan estrategias que quedan al arbitrio y criterio de cada jefatura, lo que genera tratos diferentes frente a situaciones similares.

En el caso de las(os) estudiantes la conciliación maternidad/paternidad y desempeño estudiantil se torna muy difícil debido a las altas exigencias académicas que caracterizan a la Universidad de Chile y a la inexistencia de normas o criterios generales, por lo que se opera discrecionalmente y se negocia en la búsqueda de acuerdos con cada profesor(a), lo que genera resultados distintos en cada caso. Esto implica enormes esfuerzos personales y en muchos casos, la reducción de las cargas académicas, la postergación de estudios y el retardo en la finalización de las carreras, lo que trae como consecuencia la pérdida de becas y apoyos económicos que brinda la Universidad.

Las dificultades afectan de manera principal, aunque no exclusiva, a las mujeres, observándose que muchos estudiantes padres enfrentan problemas similares.

Adicionalmente los hijos(as) de estudiantes enfrentan barreras de acceso a las salas cunas públicas ya que éstas focalizan la atención en los hogares de los quintiles de menores ingresos, de acuerdo a los puntajes de la actual ficha de protección social. Este requisito de ingreso excluye a la mayoría de las estudiantes de la Universidad de Chile, aunque ellas tampoco cuentan con recursos suficientes para financiar los altos costos de las salas cunas privadas.

7.- Propuesta

Derivado de lo anterior la Universidad de Chile en tanto institución pública y conforme a sus orientaciones, adoptará un rol de corresponsabilidad social en el cuidado de las

¹³ La categoría académica Ordinaria es la que agrupa al mayor número de académicos(as); 64,9% son hombres y 35,1% son mujeres. En las cinco jerarquías que la componen hay una mayor proporción de hombres; destaca que las mujeres tienen mayor participación en las jerarquías de menor rango y en la jerarquía más alta (Prof. Titular) representan sólo el 15,3%, en la Categoría Académica Docente en tanto representan sólo el 19,05% en la jerarquía Titular. (Ob. cit "Del Biombo a la Cátedra")





personas que permita a las académicas, funcionarias y estudiantes con responsabilidades familiares compatibilizar sus distintos roles, sin afectar el desarrollo de sus carreras.

La política de corresponsabilidad social contempla tres líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: está destinada a proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, funcionarias(os) y académicas(os) facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio.

Consiste en la Instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios según lo establecido en el convenio aprobado por resolución N°0192 del 10 de marzo de 2015, suscrito entre el Rector de la Universidad de Chile y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo N°1 Convenio JUNJI-Universidad de Chile)**

Asimismo la instalación de estos jardines infantiles en los distintos campus universitarios marca el tránsito desde un sistema de educación inicial pública, tradicionalmente focalizada en los hogares de menores ingresos, hacia un modelo centrado en los derechos sociales de niños y niñas que son independientes de la situación socioeconómica o laboral de sus madres.

Línea de acción N°2: está destinada específicamente a favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares. Para ello propone un nuevo reglamento universitario que establece normas y criterios que las distintas Unidades Académicas debieran aplicar en el marco de las políticas de corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños **(Anexo N°2 Propuesta de Reglamento)**.

Línea de Acción N°3: está orientada a garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica. Consiste en un conjunto de propuestas de modificaciones al Reglamento General de Carrera Académica Ordinaria y al Reglamento General de Calificación Académica¹⁴

En consecuencia se propone realizar modificaciones tanto en el Reglamento General de Carrera Académica Ordinaria -que establece requisitos, criterios y procedimientos para la evaluación y ordenamiento jerárquico de los académicos(as) en los diversos rangos- y el

¹⁴ Elaborada sobre la base de trabajo desarrollado por la Comisión de Género y Desarrollo Académico, Comisión de Género y Diversidad Sexual, Campus Beauchef (2015). Un ejemplo de esto es la maternidad que conlleva un período irrenunciable y prolongado de licencia pre y post natal en el cual la académica se aleja de sus labores de docencia e investigación. Este período incide directamente en la productividad científica más allá del período de licencia. Desde el año 2007, Conicyt considera este efecto al evaluar proyectos de académicas, considerando que por cada licencia maternal se incluyen dos años adicionales a los considerados en la evaluación curricular. Esta medida, ha impactado de manera positiva la asignación de proyectos Fondecyt: las proporciones de proyectos asignados vs proyectos postulados de hombres y mujeres es igual.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Reglamento General de Calificación Académica -que regula el proceso destinado a medir cuantitativa y cualitativamente el rendimiento y el desempeño del académico(a) en un período determinado)-.

Las modificaciones reglamentarias tienen por objetivo garantizar igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias de evaluación, considerando el efecto de la maternidad y las responsabilidades familiares que afectan el desempeño profesional y la productividad académica.

Por lo tanto se propone incorporar en los procesos de calificación y jerarquización los siguientes criterios:

- En cualquier evaluación cuantitativa se considerará explícitamente el efecto de la maternidad en la productividad académica. Por ejemplo, para el cálculo de valores promedio, no se incluirá el año de menor productividad post-nacimiento o adopción de un hijo(a). Para el caso de evaluación de tendencias se eliminará la singularidad causada por este acontecimiento. En un análisis más fino, se debe considerar también el caso de académicos hombres que asumen el cuidado de niños pequeños tomándose el postnatal. Estos criterios también se deben aplicar en casos de enfermedades o causas sobrevinientes.
- Para los casos de maternidad, o adopción de hijo(a) menor de dos años, se considerará un período de dos años de permanencia adicionales al actual período de jerarquización establecido para ayudantes e instructoras, profesoras asistentes y asociadas. El período será prorrogado por resolución del Rector dictada previa proposición fundada del respectivo Decano(a) o Director(a) de Instituto.
- Se considerará una "ventana" de tiempo de dos años para evaluar el rendimiento académico, por cada licencia postnatal en el período evaluado.
- Se permitirá realizar modificaciones en el número de horas efectivamente trabajadas durante un año en el formulario para postular a la AUCAI y en otros que sean pertinentes, ya que se deja sin posibilidades de cumplir los requisitos a las académicas que han hecho uso de su pre y postnatal, aunque cumplan con los requisitos en el período trabajado.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO N°2

PROPUESTA DE POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD PARA CONCILIAR LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y EL DESEMPEÑO LABORAL O ESTUDIANTIL.

Decreto Universitario N°XXXXX del XX del XXXX

TÍTULO I DE LOS OBJETIVOS

Artículo 1.

El presente reglamento establece las normas que las distintas Unidades Académicas deben aplicar en el marco de las políticas de corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños en la Universidad de Chile.

Artículo 2.

Las normas de conciliación tienen por objetivo:

- a) Asegurar a las(os) estudiantes madres, padres y futuras madres y padres, las condiciones apropiadas que les permitan desarrollarse adecuadamente en la vida universitaria, conciliando sus actividades académicas y sus responsabilidades familiares.
- b) Permitir a las(os) estudiantes madres y padres cumplir con los requisitos académicos establecidos para cada Programa de Estudios.

TÍTULO II DE LOS DESTINATARIOS(AS)

Artículo 3.

Podrán acceder a las disposiciones del presente Reglamento, aquellos(as) estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser alumno(a) regular de la Universidad de Chile.
- Estar embarazada, ser padre o madre de menores de doce años de edad o tener el cuidado personal de un menor de dos años, por habersele otorgado judicialmente, como medida de protección o en virtud de los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, de Adopción. Dicha calidad deberá ser acreditada ante la respectiva Dirección de Bienestar Estudiantil o la Unidad Académica correspondiente, para su certificación.





-TÍTULO III SOBRE LOS PERMISOS PRENATALES PARENTALES

Artículo 4. Permiso prenatal.

Las estudiantes embarazadas tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto. Si el parto se produjere después de las seis semanas siguientes a la fecha de inicio del descanso de maternidad, el descanso prenatal se entenderá prorrogado.

A su vez, el padre, tendrá derecho a un permiso de cinco días en caso de nacimiento de un hijo(a), el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento.

Artículo 5. Descanso prenatal suplementario.

Si durante el embarazo se produjere enfermedad como consecuencia de éste, que requiera reposo y previamente acreditado mediante certificado médico, la estudiante tendrá derecho a un descanso prenatal suplementario cuya duración será fijada, en su caso, por los servicios que tengan a su cargo las atenciones médicas preventivas o curativas.

Mismo derecho tendrá el padre estudiante presentando en la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Unidad Académica correspondiente certificado médico que acredite el estado de salud de la gestante, para hacerse cargo de su cuidado y acompañamiento por el plazo que allí se indique.

Artículo 6 Permiso por control médico en período prenatal o postnatal.

Ambos padres estudiantes tendrán derecho a justificar con certificado médico o de asistente social, inasistencias que se puedan producir como consecuencia de la asistencia a controles médicos obligatorios durante el período prenatal o postnatal, en cuyo último caso será hasta los dos años del niño(a).

Si ambos padres son estudiantes de la Universidad de Chile, el permiso podrá ser usado indistintamente por el padre o la madre.

Artículo 7. Permiso postnatal.

Los(as) estudiantes tendrán derecho a un descanso postnatal de veinticuatro semanas a contar de la fecha del parto. De estas 24 semanas, las primeras 12 podrán ser tomadas sólo por la madre puerpera. Las siguientes 12 semanas, podrán ser tomadas indistintamente por la madre o padre estudiante, previo acuerdo acreditado presencialmente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad o la Unidad Académica correspondiente.

Artículo 8. Permiso postnatal suplementario.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Cuando el parto se produjere antes de iniciada la trigésimo tercera semana de gestación, si el niño(a) al nacer pesa menos de 1.500 gramos, en caso de nacimiento de dos o más niños, o de patología grave asociada al recién nacido, la madre o el padre estudiante tendrá derecho a una prórroga del descanso postnatal de acuerdo de la recomendación médica.

Si ambos padres son alumnos de la Universidad, el permiso postnatal de las 12 semanas siguientes y el suplementario podrá ser tomado por la madre o el padre según acuerdo de ambos.

Artículo 9 Permiso por enfermedad del menor.

Los(as) estudiantes podrán contar con permiso especial en caso de enfermedad del hijo(a) menor, si es que aquello concurre una vez concluido el descanso post-natal o cabe dentro de los requisitos del permiso postnatal suplementario. El plazo otorgado será definido según certificado médico a presentar.

Si ambos padres son estudiantes de la Universidad de Chile y comparten la responsabilidad del cuidado, podrán hacer uso de estos permisos indistintamente el padre o la madre, según acuerdo de ambos.

Artículo 10 Derecho a alimentar.

Las estudiantes tendrán derecho a disponer de permiso para alimentar a su hijo(a) menor de dos años en la sala cuna o en el lugar en el que se encuentre el niño(a), toda vez que las circunstancias y exigencias académicas mermen el sistema de alimentación del menor, tales como asistencia obligatoria a clases, tope de horario fijo de alimentación con evaluaciones académicas, entre otras. Este tiempo podrá utilizarse en horario flexible que la estudiante deberá acordar con Dirección de Asuntos Estudiantiles o los organismos pertinentes de su Unidad Académica.

Si ambos padres son estudiantes de la Universidad de Chile, el permiso podrá ser usado indistintamente por la madre o el padre.

Artículo 11 Eximición de actividades académicas riesgosas.

Las estudiantes embarazadas, previa certificación médica, podrán eximirse de participar en actividades académicas que puedan implicar riesgos para su salud o la salud del hijo(a) en gestación, tales como actividades en terreno, turnos nocturnos, entre otros.

TÍTULO IV CERTIFICACIONES MÉDICAS Y OTRAS CERTIFICACIONES

Artículo 12. Trámites iniciales.





Una vez en conocimiento del embarazo, la madre o el padre estudiante deberán presentar en la Dirección de Bienestar Estudiantil o en la Unidad Académica que corresponda, el certificado médico que acredite la situación de embarazo.

Artículo 13. De la presentación de certificaciones.

Para hacer uso de los derechos y permisos que prescribe este decreto, la madre o el padre estudiante deberán presentar certificado médico pertinente del especialista tratante, dentro del plazo señalado en el artículo 13, en la Dirección de Bienestar Estudiantil de su respectiva Unidad Académica o en el organismo que la Unidad Académica defina para estos efectos.

Artículo 14. Cuidado personal.

El cuidado personal de los hijos(as) menores de dos años ejercido por la madre, el padre o ambos deberá ser certificado a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Unidad Académica correspondiente.

Artículo 15. Plazo de presentación de certificaciones.

Los padres estudiantes o algún familiar cercano tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles desde la ocurrencia del hecho que motiva la solicitud, para presentar las certificaciones correspondientes y gestionar los permisos maternos o parentales, salvo que el hecho implique una imposibilidad absoluta de cumplir el plazo estipulado.

**TÍTULO V
DE LA FLEXIBILIZACIÓN ACADÉMICA**

Artículo 16. Suspensión de estudios.

Durante los períodos de descanso pre y post natal o pre y post natal suplementario, las(os) estudiantes, según corresponda, podrán suspender sus estudios semestrales o anuales y postergar las asignaturas que quedarán formalizadas en estado de "pendiente".

Las asignaturas en curso, deberán retomarse al momento de la reincorporación a la vida estudiantil, fijando un período para finalizar estas actividades, a fin de que la estudiante pueda retomar el semestre de estudio con mayor normalidad.

Artículo 17. Medidas especiales de flexibilidad académica.

Para hacer uso de los permisos descritos en el presente decreto, las(os) estudiantes podrán acceder a medidas que les faciliten la continuidad normal de sus estudios, tales como:

- Interrupción anticipada de las actividades académicas del semestre.
- Inasistencia a actividades académicas.
- Exigencia de porcentaje de asistencia menor al fijado.
- Flexibilidad en las rendiciones de evaluaciones (recalendarización).
- Promoción de asignación de trabajos no presenciales.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Retiro anticipado de actividades académicas programadas.
- Programación de evaluaciones acorde a la situación de salud o responsabilidades derivadas del cuidado de hijos(as).

Las Facultades e Institutos deben garantizar el acceso de los(as) estudiantes a estas medidas, quedando a la supervigilancia de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o del organismo que determine cada Unidad Académica su promoción y respeto.

Artículo 18. Prioridad en inscripción académica.

Las estudiantes embarazadas y las(os) estudiantes padres y madres de hijos o hijas menores de 2 años, tendrán prioridad en el proceso de inscripción académica, en razón de compatibilizar los estudios con el cuidado de hijo(a).

Artículo 19. Disposiciones complementarias de las Unidades Académicas.

Las Facultades e Institutos, mediante su Dirección de Asuntos Estudiantiles o el organismo que corresponda, podrán establecer disposiciones complementarias que favorezcan la conciliación entre las responsabilidades familiares y estudiantiles, las cuales deberán ser ampliamente difundidas a la comunidad académica.

Artículo 20. Presentación de solicitud de flexibilización académica.

Las Facultades e Institutos, conforme a sus estructuras administrativas, deberán establecer los organismos pertinentes para validar las solicitudes de flexibilización académica. El o la estudiante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar la solicitud de justificación.

TITULO VI DE LAS CONDICIONES DE APOYO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Artículo 21. Obligación de infraestructura acondicionada.

Con el propósito de facilitar las tareas de cuidado y el desplazamiento de estudiantes padres y madres con sus hijos(as) al interior de la Unidad Académica, se deberá asegurar equipamiento e infraestructura mínima para su atención, tales como: lactarios, mudadores, accesibilidad para coches, entre otras.

TITULO VII DE LOS ARANCELES.

Artículo 22. Rebaja de arancel por suspensión de estudios.

Aquellos(as) estudiantes debidamente justificados con certificado médico, que producto del uso del descanso maternal o certificación médica, requieran suspender sus estudios, tendrán derecho a la rebaja de arancel asociada al período suspendido, independiente de la fecha de presentación de la solicitud, previa presentación de informe de la Unidad Académica correspondiente.

